DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs —Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Bonifacio Mártir.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia de Santa Maria Magdalena, de religiosas de San Agustin: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de Copacabana, en Santa Mónica.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro en milímetros.	Evaporómetro
			mm.		mm.	m.
12	10 n.	7°8	760'6	89°		
13	7 m.	8'	760'2	83'		
»	2 t.	17'	761'	73'	42'	3'

VIENTOS. Flojo.	VIENTOS. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
			Dec. del sol á 12 h. 18° 37 34" Boreal.
OSO.		Nubes.	Sale el sol á 4 h. 43' 37" t. m.
N.		Id.	Se pone á 7 h. 8' 47" t. m.
S.		Id.	Merid. 12 h.—Rel. 11 h. 56' 8" t. m.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion estraordinaria para hoy viérnes 14 de mayo, á beneficio del primer actor del género cómico D. Antonio Valero.—La Empresa de este teatro juzgándome acreedor á su agradecimiento por mis debiles esfuerzos en servirla y complacerla, ha tenido á bien, haciendo alarde de su indisputable galantería, concederme un beneficio. En la imposibilidad de poner en escena una produccion nueva por la premura del tiempo, y secundando los deseos de muchísimos concurrentes á este teatro, que anhelan volver á ver la que hoy tengo el honor de anunciar, no he vacilado en la eleccion, seguro del resultado puesto que mucha parte del público á quien la dedico, es la que me ha indicado la espresada produccion. Contando además con la amabilidad y galantería de mis muy dignos compañeros, de la señorita Juste y del señor Alonso, he combinado una funcion que creo dejará satisfechos los deseos del público barcelonés, puesto que he elegido de entre el repertorio todo lo que mas aceptacion ha merecido de tan justos como inteligentes espectadores.—Orden de la funcion:—1.° Sinfonía. 2.° La divertida comedia en cuatro actos y dos épocas, original de D. Antonio Gironella, titulada: Juan ó no hay mal que por bien no venga; dirigida y ensayada por D. Miguel Ibañez, acompañándole en su ejecucion las principales partes de la compañía. 3.° Se pondrá por última

vez el segundo cuadro del aplaudido baile, titulado: La ilusion de un pintor; dirigido y ensayado por D. J. Alonso y en el que tanto se distingue la señora Juste. 4.° Dando fin á la funcion con la divertida comedia en un acto, mucho tiempo há no representada, cuyo título es: Un ente singular.—Entrada, 3 rs. A las ocho.

Si la funcion que tengo el honor de ofrecer al público merece su aprobacion quedarán colmados los deseos de—A. Y.

Nota.—Tocando ya al fin de la temporada, esta Empresa se vé en la precision de anunciar últimas representaciones de las óperas que tiene ya en repertorio y en consecuencia el próximo sábado se pondrá, por última vez, la magnífica ópera Nabuco, que tan brillante éxito ha obtenido cuantas veces se ha ejecutado.—En Contaduría queda abierto el apartado de localidades para dicha ópera.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion 100 de abono para hoy viérnes 14 del corriente, á beneficio de D. Domingo Lopez, primer actor y director de escena.—En obsequio al beneficiado, los apreciables artistas señora Barbieri Nini, señor Agresti y señor Rossi, ejecutarán escogidas piezas de canto.—Orden del espectáculo: Despues de una escogida sinfonía se pondrá en escena el muy aplaudido drama en tres actos, nuevo en este teatro, original del distinguido escritor don Manuel Tamayo y Baus, titulado: Hija y madre; desempeñado por las señoras Pamias, Perez y la señorita Rafaela García y los señores Lopez, Banovio, Cervi, Enche y Castelló. Entre el 1.° y 2.° acto la señora Barbieri Nini, cantará la muy aplaudida cavatina del Macbeth. En el intermedio del 2.° al 3.° el señor Agresti ejecutará la cavatina coreada de Hernani; en el que tantos aplausos ha merecido del público, y el señor Rossi la lindísima romanza de la ópera María di Rohan, la que tuvo el honor de cantar ante SS. MM. en el teatro Real de Madrid con estraordinaria aceptacion. Dando fin con la muy celebrada Miscelánea de bailes nacionales, por todo el cuerpo coreográfico. Si el todo de la funcion es del agrado de mis favorecedores se verán colmados los deseos de S. S. S.—D. L.—Entrada, 4 rs. Quinto piso por la calle de San Pablo, 2 rs.—A las ocho. No habrá bandeja.

Nota. Continúan los ensayos de la grande ópera Los Mártires, para beneficio del señor Rossi.—Otra.—No pudiendo la Empresa complacer á las personas que desearian volver á ver el Macbeth por haber concluido su contrata el bajo señor Delarombe, se limita á satisfacer los deseos de los que han solicitado ver el Lorenzino de Médici, cuya ópera tendrá lugar mañana.—Se despachan localidades.

CIRCO BARCELONES.—Teatro Ristori.—Funcion estraordinaria para hoy viernes 14 de mayo. —Sinfonía. El aplaudido drama en 4 actos, titulado: ¡¡Redencion!!! cuya protagonista está á cargo de la primera actríz D.ª María Toral. El baile titulado: La Zandunga; y la graciosa comedia en 2 actos, titulada: El memorialista; cuyo protagonista está á cargo del primer actor D. Ceferino Guerra.—Entrada, 2 rs. A las seis y media

Nota.—Se dispone para el miércoles 19 del corriente y como funcion beneficio, el drama nuevo en este teatro, en 5 actos, titulado: Perdon y olvido.

Aviso.—Se está ensayando para beneficio de la señorita Dardalla el drama histórico en 4 actos: Juana de Arco.—Tambien se prepara el magnífico drama oriental, titulado: Baltasar.—La Empresa, que se propone presentar este drama con mucho lujo y propiedad, ha dado ya principio en sus talleres á los trabajos de pintura y carpintería, encargando la direccion de las decoraciones al jóven escenógrafo D. Manuel Dardalla.

Encontrándose de paso en esta capital para las Antillas el célebre ventrilocuo Mr. Valentin dit l'homme à la Poupee, la Empresa de este teatro ha conseguido que detenga su viaje por un corto tiempo, para que dé en él dos únicas funciones cuyos pormenores se anunciarán por carteles. Este célebre artista francés, el primero en su género, ha tenido el honor de representar sus escenas de ventriloquía ó poupees parlantes ante varios soberanos de Europa y en los principales teatros del estrangero, escitando en todas partes la admiracion del público.—Queda abierto en Contaduría de este teatro un apartado para estas dos únicas funciones.

Servicio de la plaza para el dia 14 de mayo de 1858.

Jefe de dia, D. Juan Artacho, comandante graduado, capitan del regimiento infantería del Rey.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Simancas.—Pienso, Numancia.—El coronel, sargento mayor, Jose Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Con motivo de ser ayer el cumpleaños de S. M. el Rey, el Excmo Sr. Capitan General recibió en corte en su propio palacio. A causa de lo inseguro del tiempo no habia podido fijarse en la órden de la plaza la hora en que debia tener efecto la gran parada de los cuerpos de la guarnicion. Esta se verificó á las tres de la tarde. Las tropas formaron en la muralla, Rambla y Paseo de Gracia. S. E. presenció el desfile en el paseo de Isabel II. Los batallones de cazadores desfilaron al paso gimnástico.

—El retardo con que llegan los correos, especialmente el de Madrid, manifiesta que las lluvias han sido generales. Los labradores de nuestro país que abrigan la piadosa preocupacion de que lloviendo el dia de San Pedro Regalado llueve despues poco ó mucho en los cuarenta dias siguientes, pasaron el de ayer, fiesta del nombrado Santo,

con estremada inquietud. Les aterroriza el recuerdo del aguacero é inundaciones que, especialmente los de la parte del Llobregat, presenciaron hace ya algunos años en igual dia.--En el acto del desfile de la parada llovizneaba algun tanto: ignoramos lo que aconteció fuera de Barcelona.

—Mañana debe instalarse, á tenor de lo dispuesto con Real órden de 18 de abril, el nuevo juzgado de las afueras de Barcelona que se establece en la vecina villa de Gracia.

—En la mañana de ayer, en la calle de la Aurora, casa n.° 25, aconteció una desastrosa catástrofe. Tres hermanos, dos niños y una niña, la última de infantil edad, habitantes en el cuarto segundo de dicha casa, y otros dos hermanitos que vivian en el piso de arriba, se hallaban asomados á la baranda de madera de un terradito del cuarto segundo, cuando desplomándose parte de aquella, las cinco infelices criaturas, cuyos padres se encontraban ausentes, cayeron al patio; quedando bastante lastimadas. Es imposible describir lo desgarrador de este cuadro y el trastorno y desconsuelo de las dos familias.

—Al dársenos noticia del robo de relojes que referiamos en la mañana de ayer, se nos aseguró, involuntariamente sin duda, que habia tenido lugar en el vapor *Vifredo*, siendo así que posteriormente hemos sabido que fué perpetrado á bordo del *Pelayo*. Las diligencias continuaron con tan feliz éxito que el sábado por la noche todos los relojes robados se hallaban ya en poder de la Autoridad. Decimos mal *todos*, pues habia uno mas del número prefijado, cuya procedencia se tratará de averiguar.

—En distintas ocasiones nos hemos visto precisados á hablar de las estafas que cometen algunos especuladores que recorren las casas vendiendo, á precios de una exagerada baratura, supuestos géneros de puro hilo. Muchas personas han sido víctimas del charlatanismo de esos mercaderes ambulantes que ponderan las ventajas del barato o abandono de los artículos que espenden. Se ha dado aviso á la autoridad de que unos estrangeros venden piezas de mantelería y de tela adamascada, los cuales han engañado á muchas señoras cortando á su presencia algun trozo de las piezas que ponen de manifiesto para que examinen la buena calidad del hilo. — Ignórase el cómo se verifica el escamoteo ó juego de manos; pero es lo cierto que las señoras que han aceptado las piezas despues de haber visto las muestras, se han encontrado con que aquellas eran en vez de puro hilo, de finísimo algodon.

—Llamámos la atencion de las personas á quienes puede interesar, acerca de la disposicion relativa al registro de hipotecas de determinadas escrituras otorgadas antes del 1.° de abril que se inserta en el presente número.

BERNABÉ ESPESO.

(CORRESPONDENCIA PARTICULAR.)

Marsella 7 de mayo.

La desavenencia sardo-napolitana encerraba tan graves consecuencias que no podia menos de llamar una mediacion; la Inglaterra, por su enviado especial en Nápoles, el Sr. Lyons, logró por fin persuadir al Rey de las miras conciliadoras del nuevo gabinete, y ahora, segun escriben de aquella capital, la corte parece adquirir cierta confianza respecto de los ingleses. La demanda de una indemnizacion á favor de los dos maquinistas, pudo resfriar un momento las disposiciones de Fernando II, pero no fue difícil demostrar que este paso era impuesto por la opinion pública y el Parlamento, y se cree que apesar de su repugnancia en dar una reparacion que no considera debida, el Rey consentirá en comprar así su tranquilidad. La Cerdeña no ve sin muchos celos las ventajas que la Inglaterra, como poderosa, está en vísperas de alcanzar; y es cierto que, en rigurosa justicia, los maquinistas no debian ser tratados de distinta manera y obtener su libertad antes que los marineros sacados del mismo buque. Veremos pronto como la potencia tomada por árbitra, la Prusia, segun dicen, podrá satisfacer á la Cerdeña en la cuestion de propiedad del *Cagliari*.

Algunas personas se han estrañado de la facilidad con que el gabinete de Turin ha aceptado el arbitraje de la Prusia, que en estos últimos tiempos representó tanto en París como en Londres al gobierno napolitano, durante la interrupcion de las relaciones diplomáticas de las Dos Sicilias con las potencias occidentales. Es sabido que los embajadores prusianos desempeñaron aquel cargo con un espíritu muy favorable á la corte de Nápoles, ó mas bien á la paz general; pero por otra parte, la Prusia hallándose hoy en relaciones mas íntimas que nunca con la Inglaterra, no se apartará sin duda de las intenciones benévolas que lord Derby manifestó en el Parlamento para con la Cerdeña. Así por las instituciones como por los empeños anteriores, la Inglaterra se inclina siempre con preferencia hácia Turin. En cuanto á Nápoles, las mejores disposiciones de la diplomacia inglesa prueban solo el deseo de complacer al Austria, y algunos que se pretenden bien informados lo atribuyen a miedo de un desenlace moralista.

Tal es el estado actual de esta cuestion que ocupa, despues de 18 meses de ruptura, á las po-

fencias occidentales y hubiera sido una causa de guerra quizás general á no ser la prudencia de la diplomacia europea y la fuerza de los intereses que impone la paz á todos.

El gobierno napolitano hubiera podido allanar el camino á una reconciliacion honrosa, realizando ciertas reformas á lo menos administrativas que habrian fortificado su trono y quitado el pretesto de toda intervencion. La situacion agrícola es buena, la vida barata para el pueblo, las leyes civiles copiadas en parte de las de Francia dejarian poco que desear; pero la venalidad que se nota entre los empleados, principal llaga del reino, prueba que las mejores leyes no pueden nada si los hombres no estan á la altura de la legislacion. De ahí nace el contraste que se nota en las Dos Sicilias entre la civilizacion teórica y el modo con que está practicada.

El conde de Trapani, disgustado de varios abusos y de la poca atencion dada á sus quejas por los ministros, protestó con su dimision, como V. lo sabe ya, de comandante de una division de la Guardia Real. Esta resolucion no fue publicada en Nápoles donde la mayor parte de la poblacion la supo solamente por la prensa estrangera. El hecho causó tanta mas sorpresa, por cuanto que el príncipe era y sigue siendo de todos los hermanos del Rey el mas adicto á la persona Real.

La reforma aduanera está próxima á realizarse. El ministro de Hacienda ha nombrado una junta para la revision de los aranceles, bajo la presidencia de un conocido economista el señor de Lignoro. Sus largos trabajos han dado por resultado una nueva tarifa, la cual disminuye todos los derechos de importacion en una proporcion estraordinaria; los mas elevados no pasarán del 20 por 100, segun se asegura. Los defensores de esta medida creen que va á dar un fuerte impulso al comercio, y que el de España no podrá menos de esperimentar sus efectos.

Unas lluvias benéficas y abundantes han venido aquí como en Argel á reanimar las cosechas y prometer abundancia de trigos. El oidium ha vuelto por desgracia á manifestarse en Provenza: el mas atacado es el departamento del Var, cerca de Tolon.

Tarragona 12 *de mayo.*

(Del *Diario Mercantil.*)

Sabemos que se ha recibido una Real órden por la que se resuelve se construya la nueva Aduana en la primera recta del anden bajo del muelle de nuestro puerto, partiendo del almacen de ausilio levantado últimamente, y que se dispone sea entregado al objeto por las obras del propio puerto la piedra menuda, pero no la de sillería.

Gerona 13 *de mayo.*

(Del *Gerundense.*)

Sabemos que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital acordó en su última sesion elevar una atenta comunicacion al Excmo. Sr. Marques del Duero, dándole las gracias por su interés por los gloriosos recuerdos de esta ciudad, durante la heróica defensa contra las huestes hasta entonces vencedoras del Capitan del siglo.

Zaragoza 12 *de mayo.*

(Del *Avisador.*)

Mas desgracias.--Cuando todavía los labradrores no habian vuelto en sí del estupor que les causará la avenida del rio Ebro, otra nueva desgracia ha venido á pesar sobre ellos, destruyendo por completo las cosechas de muchos. Ayer á las doce y cuarto se advirtió un nublado, al que siguieron pronto algunos truenos, y en pocos segundos una abundante cantidad de piedra cubrió el suelo : por la poblacion cayeron piedras como avellanas, á alguna distancia, y en la parte de Miraflores, las hubo como nueces, si bien no causaron daños por la gran cantidad de agua de que venian acompañadas, pero por la parte de Almozara, y los términos de Juslibol, los daños han sido grandes, la piedra cayó enteramente sola y en gran cantidad, los melonares, las judías, cebadas, frutas, todo ha desaparecido en muchos campos, y sus afligidos dueños tienen que volver á empezar de nuevo sus tareas : la nube siguió descargando en la direccion de Pastriz. No sabemos todavía qué daños habrá causado por aquella parte.

Tortosa 11 *de mayo.*

(Del *Diario.*)

Antes de anoche ocurrió una desgracia lamentable en el vecino arrabal de Jesus; he aquí la narracion que se nos ha hecho de este suceso:

Andaban unos cuantos jóvenes, á poco mas de las once, por aquellas calles, haciendo música sin permiso de la Autoridad y promoviendo algun alboroto. Los municipales que estaban de servicio salieron á su encuentro y les intimaron la voz de alto; pero los mozos lejos de obedecer contestaron á pedradas contra los dependientes de la Autoridad y estos hicieron entonces uso de sus carabinas ó fusiles, disparando contra los jóvenes y causando la muerte á uno de ellos.

El juzgado se ha trasladado acto continuo al lugar de la catástrofe y ya se están instruyendo las correspondientes diligencias.

Valencia 1 de1 mayo.

(Del *Diario Mercantil.*)

Con motivo de haber sido reelegido diputado á Córtes por el distrito de Enguera, dió anteayer un convite el Excmo. Sr. D. José Campo, al cual asistieron el Excmo. Sr. D. Diego de los Rios, Capitan general de estos reinos, el Sr. D. Crispin Gimenez de Sandoval, gobernador de la provincia, el Excmo. Sr. D. Cárlos Yauch, general segundo cabo, los senadores Sr. D. Juan Castillo y marqués de Caceres, y los diputados á Córtes por distritos de esta provincia, Sres. conde de Almodóvar, D. Joaquin Maria Borrás, baron de Córtes, D. Antonio Ferrer de Plegamans, don José Merce, conde de Pestagua, D. Juan Miguel de San Vicente y D. Juan Bautista Romero, que son los que de su clase residen actualmente en Valencia.

La casa del Sr. Campo completamente terminada despues de algunos años, durante los cuales han trabajado en ella gran número de artistas y artífices del pais y estrangeros, se presta admirablemente, merced al carácter de su dueño, á esta clase de obsequios. La comida fué opípara y los convidados permanecieron agradablemente entretenidos hasta media noche en aquellos salones, en cuyo adorno compite el gusto con la riqueza.

Por las anterior correspondencia y noticias de periódico, el secretario de la Redaccion.

Noticia de los fallecidos el dia 13 de mayo de 1858.

Casados »	Viudos »	Solteros 2	Niños 3	Abortos 1
Casadas 1	Viudas 2	Solteras »	Niñas 4	
	Nacidos:	Varones 3	Hembras 3	

Gobierno de la provincia de Barcelona.

En la *Gaceta* del dia 29 del mes último, núm. 119, se halla inserta la Real órden siguiente:

Establecimientos penales.—Negociado 3.°

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar, por resolucion de este dia, se saque á pública subasta la adquisicion de vestuario para los penados y corrigendas, de conformidad al siguiente pliego de condiciones aprobado al efecto en esta fecha.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de abril de 1858.=Diaz.=Sr. Director general de Establecimientos penales.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletin oficial* con el pliego de condiciones á que la misma se refiere, para que los que quieran entender en dicha subasta dirijan los pliegos á este Gobierno de provincia, donde estarán de manifiesto las muestras á los efectos que indica la prevencion 8.ª del mismo.

Barcelona 5 de mayo de 1858.=Fernando Zappino.

Pliego de condiciones aprobado por S. M. en Real órden de esta fecha, con sujecion al cual se saca á pública subasta la adquisicion de vestuario para las corrigendas y penados en los diferentes presidios del reino.

1.ª La Direccion de Establecimientos penales subasta para los del reino los efectos siguientes:

Primero. Seis mil chaquetas, 6,000 pantalones y 6,000 gorras de paño, del precio, estas de 6 reales, y de 30 cada una de las dos primeras, cuyas prendas serán iguales á la muestra, é importan 396,000 rs.

Segundo. Seis mil pantalones y 6,000 chaquetas de lienzo á 8 rs. una, é iguales á la muestra, que importan 96,000 rs.

Tercero. Veinte mil camisas de algodon, 3 1|2 varas, á 10 rs. cada una, é iguales á la muestra, que importan 200,000 rs.

Cuarto. Sesenta mil alborgas de esparto cocido, á 80 céntimos una, é iguales á la muestra, que importan 48,000 rs.

Quinto. Mil blusas con 8 1|2 varas, á 34 rs. una, é iguales á la muestra, que importan 34,000 reales.

Sesto. Dos mil enaguas de algodon con 4 varas, á 10 rs., y 2,000 tocas con una tercia, á 50 céntimos, é iguales á la muestra, que importan 21,000 rs.

Sétimo. Dos mil camisas de hilo con 3 1|2 varas, á 12 rs., é iguales á la muestra, que importan 24,000 rs.

Octavo. Dos mil pares de zapatos á 7 rs., é iguales á la muestra, que importan 14,000 rs.

Noveno. Seis mil mantas de lana, de color ceniciento, y 6 libras de peso, con 2 1|2 varas de largo y 1 1|2 de ancho, á 40 rs., é iguales á la muestra, que importan 240,000 rs.

Las muestras referidas se hallarán de manifiesto en los Gobiernos de provincia, y en Madrid en el almacen general de efectos para los presidios del reino, sito en la calle del Barquillo, número 16, principal.

2.ª La contrata tendrá efecto por tres años, que principiarán á contarse el 1.° de julio de 1858 y terminarán el 30 de junio de 1861.

3.ª Para cada uno de los nueve párrafos anteriores se hará una proposicion distinta, sirviendo de tipo máximo la cantidad total fijada al párrafo á que la proposicion se contraiga.

4.ª La persona que desee presentarse como licitador habrá de constituir préviamente en la Caja de Depósitos de la provincia uno en metálico equivalente al 2 por 100 de los efectos que vaya á contratar.

5.ª Las proposiciones se redactarán en la forma siguiente:

«Conformándome con todas las condiciones establecidas en el pliego aprobado por S. M. en 24 de abril de 1858, me obligo á entregar con arreglo á la primera, tales efectos (se espresarán los que contenga el párrafo á que la proposicion se refiera) y por el precio de (será el total del valor de las prendas de dicho párrafo).»

Todas las cantidades deberán espresarse en letra.

En vez de firma se escribirá un lema.

6.ª Las proposiciones para optar á la subasta, con la carta de pago del depósito, se incluirán en un pliego cerrado, dirigido en las provincias al Gobernador, y en Madrid al Director de Establecimientos penales, que serán los Presidentes del remate y se distinguirán con el lema.

Dentro del mismo pliego, y con el sobrescrito del lema, se acompañará otro, cerrado tambien, que contenga el nombre y domicilio del proponente, el cual lo autorizará con su firma.

7.ª Los pliegos con las proposiciones han de quedar en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

8.ª La subasta tendrá lugar á la una del dia 26 de mayo próximo, en las provincias ante los Gobernadores, desempeñando las veces de Secretario un Oficial del Gobierno, y en Madrid en el local que ocupa el Ministerio de la Gobernacion del Reino, ante escribano público, presidiendo el acto el Director general de Establecimientos penales, con asistencia de un Oficial de la Direccion de presidios.

9.ª Llegada la hora prefijada para la subasta, los Presidentes de la misma harán leer las condiciones relativas á esta contrata, y luego las proposiciones á que se haya unido el documento justificativo del depósito, levantándose en seguida un acta, en la que se insertarán íntegras dichas proposiciones: el acta referida se remitirá por los Gobernadores á la Direccion de Establecimientos penales por el correo del dia siguiente al que se señala para el remate.

10. Se declara inadmisible toda proposicion que no lleve unido el comprobante íntegro del depósito que marca la condicion 4.ª, ó que altere de cualquier modo las cláusulas ó tipos de la que sirve de regla para la subasta.

11. La Direccion propondrá lo que estime por conveniente para la adjudicacion definitiva, y acordada por S. M., se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta de los interesados los gastos de ella y de una copia para la Direccion del ramo, como tambien la satisfaccion al Escribano del papel sellado y de los derechos que le correspondan por el acto de la subasta.

12. Los depósitos presentados para optar á la subasta se devolverán á los postores cuyas proposiciones no fueren admitidas, y por su parte cuidarán aquellos á quienes se les hubiese adjudicado algun servicio, de ampliar su fianza hasta el 6 por 100 del importe total del que contraten.

13. La Direccion reclamará de los contratistas, con la anticipacion de dos meses, las prendas ó efectos que necesite, sin que pueda dejar de recibir y abonar, durante cada año, todas las que comprende cada proposicion.

14. La misma Direccion podrá igualmente en cada año, avisándolo al contratista con cuatro meses de antelacion, exigir del rematante hasta una cantidad de prendas doble que aquella á que se haya obligado, abonándolas en la proporcion que corresponda á las que reclame.

15. Las entregas se verificarán en Madrid en el almacen de efectos para los presidios del reino, ó en los puntos en que, por ser mas económico el transporte, convengan mútuamente el contratista y la Direccion general de Establecimientos penales.

16. Precederá á la admision de las entregas el reconocimiento de un perito nombrado por el Gobernador ó la Direccion. Si de su exámen resultare admisible el genero, se facilitará al contratista por la persona que se haga cargo del mismo la correspondiente certificacion, y en su vista se espedirán las libranzas necesarias para su pago. Si el informe del perito fuese contrario al recibo de las prendas, podrá el contratista elegir otro por su parte, quedando la Administracion facultada para el nombramiento de un tercero en caso de discordia.

Cuando el dictámen de este sea opuesto á la admision del genero, deberá el contratista retirarlo, quedando obligado en la primera entrega que haya de verificar á reponer las prendas que se le desechen, en cuyo caso el plazo último será de doce dias. Los perjuicios que se irroguen al servicio público por falta de puntualidad ó cualquiera otra circunstancia de que pueda ser responsable el contratista, serán de cuenta del mismo.

17. Esta contrata se verificará á suerte y ventura, y el contratista no podrá de consiguiente reclamar daños ni perjuicio por razon de la misma.

18. El contratista queda sujeto á lo que previene el art. 3.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852, si dejare de cumplir los requisitos que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga lugar en el término de ocho dias.

19. El anuncio para esta subasta se insertará en la *Gaceta*, cuidando los Gobernadores de que se publique tambien en los *Boletines oficiales* y por edictos en los pueblos en donde hubiere fabricacion de los artículos que se espresan, y de dar aviso á la Direccion general de Establecimientos penales del cumplimiento de estas disposiciones.

Madrid 24 de abril de 1858.=El Director general de Establecimientos penales, Dionisio Gainza.=Aprobado.=Diaz. (*Boletin oficial.*)

Administracion de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.

La Direccion general de contribuciones me dice con fecha 28 de abril último lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 24 del actual la Real órden que sigue:—Ilmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta elevada por el Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia, sobre si el perdon de la multa concedida á la marquesa de Villadaria por la Real órden de 24 de febrero último, es estensiva á todos los que habiendo otorgado escrituras de liberacion ó cancelacion de hipoteca, no hayan cumplido con la formalidad de presentar las cópias á la toma de razon en los respectivos registros del ramo.

Y atendiendo á que esas escrituras de liberacion ó cancelacion de hipoteca, no han estado espresamente obligadas á la formalidad del registro hasta que se dispuso así por la Real órden citada, en cuya circunstancia se fundó el perdon de la multa á la marquesa de Villadaria y á que igual razon existe para conceder la misma gracia á los que se hallaran en su caso antes de haberse publicado dicha soberana resolucion, S. M. se ha servido declarar de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general, que el perdon de multa concedido á la marquesa de Villadaria por Real órden de 24 de febrero último, es estensivo á todos los que habiendo otorgado escrituras de liberacion ó cancelacion de hipoteca con anterioridad al dia 1.° de este mes no hayan presentado las copias para que se tome razon de ellas en las oficinas de registro correspondientes, sin perjuicio de que se aplique la legislacion penal que rige á los que no lo hagan ó no lo hayan hecho de las otorgadas desde el dia 1.° inclusive en adelante.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos.—Y la Direccion lo traslada á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, encargandole cuide de darla publicidad por medio del *Boletin oficial.*»

Lo que he dispuesto en cumplimiento de lo que me previene que se publique en el *Boletin oficial.*

Barcelona 7 de mayo de 1858.—José Terry. (Boletin oficial.)

Anuncios oficiales.

La Industrial Harinera Barcelonesa.—Los señores accionistas de esta Compañía se servirán hacer efectivo el quinto dividendo de diez por ciento, desde el 10 al 15 de los corrientes, en las oficinas de la Direccion, sita en la calle de Cristina, núm. 2. Horas de despacho: de nueve á doce por la mañana, y de cuatro á siete por la tarde. Barcelona 7 de mayo de 1858.—P. A. de la J. de G., Manuel Ferrer, secretario. 7

—La Esperanza de seguros marítimos y contra incendios.—Los señores accionistas de esta Sociedad se servirán pasar con los recibos provisionales á recoger los títulos definitivos en las oficinas, paseo de Isabel II, número 12, piso principal, por el órden, dias y horas siguientes:

Los tenedores de los números 1 á 100 en los dias 6, 7 y 8
« « 101 á 200 » 10, 11 y 12
« « 201 á 305 del 14 al 31 del presente mes,

de las nueve de la mañana á las dos de la tarde. Barcelona 5 de mayo de 1858.—P. A. de la J. D.—El secretario, Salvador Pera. 13

—Sociedad de Navegacion é Industria.—Habiéndose acordado en la junta general celebrada el dia 25 del corriente, el pago de reales 90 por cada una de las acciones suscritas al préstamo de pesos fuertes 75 por accion, los señores tenedores de las mismas podrán servirse pasar á percibir dicha cantidad en la Caja Social, desde el dia 10 al 15 del próximo mes de mayo. Barcelona 28 de abril de 1858.—El administrador, Eusebio Golart. 13

—Gobierno de la provincia de Barcelona.—Obras de restauracion artística de Monserrat.—Debiéndose hacerse acopios de materiales para llevar a cabo obras de restauracion en la capilla de la Cueva, y de reparacion, ensanche y mejora en la hospedería de dicho Santuario, la Junta ha acordado que se publique una licitacion en los términos y con las condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Gobierno civil. La espresada licitacion tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 16 de este mes, en cuyo dia y hora se habrán de presentar las proposiciones que se hagan en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta en las espresadas condiciones.—Barcelona 13 de mayo de 1858.—Fernando Zappino. 14

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS.—PRIMITIVA.

Noticia de los cinco estractos sorteados en Madrid el lúnes 10 de mayo de 1858.

Pr.....	Estr.	57	Valentina Bigaulles de Anselmo.
Seg...	Estr.	53	Filomena Seruza de José.
Ter...	Estr.	70	Juliana Mirtna de Joaquin.
Cuar.	Estr.	87	Sabina Tosar de Ventura.
Quin.	Esta.	46	María Sanchez de José.

La siguiente estraccion se verificará el 31 de mayo, y se admiten jugadas hasta el 24 del mismo. Barcelona 13 de mayo de 1858.—Francisco Bofill. 5

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.

CONSTRUCCION.

Estado de las obras y su marcha en fin de abril de 1858.

Línea en construccion de Tarrasa á Lérida. Kilómetros 150

TROZO DE TARRASA A MANRESA.

		Kilómetros.
Longitud.		32
Planos, trazado, espropiaciones, etc.	concluido.	
Movimiento de tierra.	concluido en.	26
	próxima conclusion.	4 1/2
	conclusion final.	1 1/2
Túneles.	Hay 8 con 1356 métros lineales, de los cuales 6 » 1149 id. ya perforados y = 2 » 207 id. en perforacion.	
Obras de fábrica.	(escepto el gran viaducto) concluido.	
Gran viaducto.	construyéndose la bóveda en sus 18 arcos.	
Casillas de guarda.	concluidas.	
Estaciones, cocheras, tinglados.	en construccion.	
Lastrado.	concluido.	17
Via sentada.		12
Locomotoras, coches y material movible.	en construccion.	

2.ª SECCION DE MANRESA A LERIDA.

Longitud.		118
Planos y replanteo.	concluidos.	118
Espropiaciones terminadas.		90
Movimiento de tierras.	concluido.	12
	próxima conclusion.	18
	adelantados.	30
	conclusion final.	30
Túneles.	Hay 8 con 2,010 metros lineales en los cuales se trabaja en sus trincheras y pozos.	
Obras de fábrica.	concluidas.	5
	empezadas las importantes.	
Puentes, viaductos, Rajadell.	Hay 4 y se está trabajando activamente en ellos.	
Puente sobre el rio Segre en Lérida.	Es la obra mas importante de la línea y se está trabajando.	

PERSONAL, CARROS Y CABALLERIAS OCUPADOS.

DENOMINACION DE LA SECCION	EN ESPLANACION.			EN OBRAS DE FABRICA.			EN LA COLOCACION DE LA VIA.			EN EDIFICIOS.		
	operarios. N.º	carros N.º	caballerías N.º	operarios. N.º	carros N.º	caballerías N.º	operarios. N.º	carros N.º	caballerías N.º	operarios. N.º	carros N.º	caballerías N.º
Tarrasa á Sanana.	1031	97	113	616	25	59	14	8	8	»	»	»
Sanana á Manresa.	1387	123	137	221	4	8	72	2	2	131	2	5
Manresa á Rajadell.	918	76	89	202	9	14	»	»	»	»	»	»
Rajadell á San Pedro la Salavinera.	993	47	52	117	4	12	»	»	»	»	»	»
S. P. la Salavinera á Segur.	493	32	38	49	2	2	»	»	»	»	»	»
Segur á Cervera.	1067	97	104	36	3	4	»	»	»	»	»	»
Cervera á Bellpuig.	739	64	69	28	1	3	»	»	»	»	»	»
Bellpuig á Lérida.	»	»	»	92	2	4	»	»	»	»	»	»
Total.	6830	536	622	1361	53	108	86	10	10	131	2	5

TOTALES.

Hombres, 8408.—Carros, 621, con 745 caballerías.
Pólvora consumida en los 4 meses, 1828 quintales=190,112 libras.
Mechas de seguridad, consumidas, 104,200 metros.

Barcelona 12 de mayo de 1858.—Por los Sres. Girona, hermanos, Clavé y C.ª,—Girona, hermanos.

Parte reigliosa.

Continúan las funciones del Mes de María en la iglesia de Nuestra Señora de Belen, predicando hoy sobre la virtud de la «Oracion» el Rdo. D. Pedro Duran, Presbítero.

Continúan las devotas funciones del Mes de Mayo en la parroquial iglesia de Santa Ana, con sermon que dirá el Rdo. Dr. D. Antonio Crehuet, Pbro.

Mañana, á las diez de la misma, los señores hortelanos de la parroquia de San Pedro de las Puellas dedican en la misma iglesia, un solemne oficio á toda orquesta á su patron San Isidro, con sermon que dirá el Rdo. don Nicolás Botet.

La Ilustre y Venerable Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores celebrará á las siete de esta tarde sus espirituales ejercicios, y predicará el Rdo. don Juan Carreras, Pbro.

Continúan las funciones del Mes de María de la Caridad Cristiana en la iglesia de San Jaime, y predicará el Rdo. doctor don Antonio Perramon, Pbro.

Parte económica.

REUMATISMO, gota, venéreo y herpes curados en 20 dias por el método endermico, aunque los enfermos estén imposibilitados, y sin el uso de aguas ni baños minerales. Calle del Alba n. 13, piso 1.º, de 10 á 1, y por la tarde de 6 á 7. 14

CAFÉ TURCO, PLAZA REAL, N. 10.

Dicho establecimiento abierto al público desde el 13 del corriente, no habiendo perdonado ningun gasto su dueño, que ha dirigido durante diez años el acreditado cafe Guitart de Perthus, para que pueda rivalizar ventajosamente con los primeros de su clase en lujo, comodidad, esmero en el servicio, y buena calidad de los artículos que se espendan en el mismo, y complacer enteramente á las personas que gusten honrarle con su asistencia. 14

A LA VILLA DE SABADELL.

TIENDA DE PAÑOS, CALLE DE LOS CAMBIOS NUEVOS.

Gran baratura de novedades de lana y lana y seda, de 28, 36, 40, 50 y 60 rs. corte pantalon. Driles del Norte á 8 rs. cana, pañetes, merinos, orleans y coatinks para trajes de señora. A los sastres se les proporcionarán mostruarios. 2

DULCES ANTIVENEREOS DE MONTESINOS.

Eficaz para la curacion de toda gonorrea por antigua é inveterada que sea: se asegura su curacion en quince dias, aunque esta sea la gota militar; pues de 328 casos, todos han tenido una curacion radical.

Barcelona, calle de la Platería, n.º 48, esquina á la de Manresa. 9

GUANO LEGITIMO DEL PERÚ.

PROCEDENTE DE LOS DEPOSITOS DEL GOBIERNO.

En virtud de órden se ha fijado al precio de 17 1|2 pesetas el quintal. Continúa abierto el depósito de las seis hasta las doce de la mañana, en el almacen de casa Serra, en la Barceloneta, calle de la Concepcion, n. 3, patio de Soler, entrando por el rincon de la derecha. Darán razon tambien en la agencia de D. Daniel Ripol, Vidriería, n. 3. 4

ESTREPITOSO BARATO DE ROPAS HECHAS.

CALLE DE ESCUDILLERS BLANCHS, N. 1, ESQUINA A LA DE LEONA Y RAURICH

Por pocos dias y á precios fijos, se realiza un completo y variado surtido de prendas hechas, cuyos precios son tan bajos, que se obtiene un traje completo por solo 30 rs. 14

MAQUINAS PARA COSER.

SISTEMA SINGER PRIVILEGIADO.

Estas máquinas se han organizado nuevamente de modo que son igualmente útiles á sastres, costureras, tapiceros, gorristas para lencería, corsés, botinas, guarniciones de sombreros, sillerías, sacos, y telas para velas, y se permite verlas trabajar todos los dias de las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en la calle de San Pablo, n.º 11, casa de baños. 5

SE RECUERDA QUE EN 14 DE LOS CORRIENTES, á las doce del dia y en el despacho del notario D. Ignacio Ferran, calle de la Leona, n. 8, piso primero de la derecha, tendrá lugar la subasta y remate de una casa sita en las calles de Basea y Taronjeta, y de una torre en el término de Gracia. 3

Parte comercial.

VIGO 4 DE MAYO.—*Azúcar.*—Hemos observado y vemos una regular domanda, desapareciendo las existencias en almacenes, que en su mayor parte pertenecian á la zafra pasada, ó como si dijéramos, azucares viejos. Contribuyó á la animacion la compra y embarque para la Coruña de unas 150 cajas de clases quebrado regular, compradas por 38 á 39 rs. arroba, despues de lo cual se buscaron clases buenas que pagaron hasta 43 y 44. Como no tengamos pronto algun arribo de este artículo, es probable tomar mas favor las pocas existencias que quedan en la plaza. Los blancos buenos escasean.

Aguardiente de caña.—Paralizado, con bastantes existencias, que aunque cuestan á precios subidos, no repararian en vender algunos tenedores, como se presentase ocasion, aun cuando fuese con alguna pérdida. Su precio en bahía no puede calcularse a mas que de 48 pfs. pipa.

En *cacaos, cueros y café* nada podemos decir, porque son artículos muertos y en los cuales no se ha realizado operacion alguna. Alguna pequeña transacicion que se ha realizado de cacao Caracas ó Rio Chico, fué á 41 y 42 pesos sencillos fanega de 110 libras y de cueros de Buenos Aires á 40 cuartos libra si nuestras noticias son exactas.

Agardiente anis y Holanda.—Varios y continuados arribos de este caldo, y sobre todo alguno de ellos de clase inferior, han hecho que sus precios se hayan pronunciado en descenso. Son pocos además los compradores, y por este motivo las mas de las partidas introducidas se han tenido que almacenar por los recibidores. Alguna que otra partida que se realice, lo fué de 67 á 70 pfs. pipa anis, y 72 á 74 Holanda.

Jabon.—Decaido, y generalmente vendiéndose con pérdida en comparacion al coste de fábrica y gastos consiguientes. La introduccion y remesas de fuertes partidas en numero mayor de lo que puede consumir el pais hace que siempre se vende á precios bajos. Los de las fábricas de Málaga se han espendido de 9 1|2 á 10 pfs. quintal gallego y de Cataluña, 8 1|2 á 9 pfs., siendo pocos los compradores.

Vinos.—Diferentes partidas se han desembarcado en nuestro puerto de poco tiempo á esta parte, pero poças han llegado á realizarse, efecto de sus clases bajas; pasando á aumentar en almacen las numerosas existencias que teníamos y á algunas de las cuales pronosticamos mal resultado. Alguna que otra partida clase buena se ha ido colocando de 40 á 42 pfs. pipa á la plancha, á la par que otras de clases mas bajas lo han sido de 32 á 35 pfs. Los cobradores buscan solo lo bueno y este escasea en estremo.

Por estracto, el secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

EMBARCACIONES LLEGADAS AL PUERTO EN EL DIA DE AYER.

Mercantes españolas.

De Cádiz y su carrera en 7 d., vapor Balear, de 118 t., c. D. Pedro Gran, con 20 sacos efectivo á D. Juan Valls, 1 id. á los señores Vidal y Cuadras, 3 id. á la Direccion del Crédito, 2 id. á D. C. Casamitjana, y otros efectos á varios señores, y 148 bultos de tránsito para Marsella, y 46 pasajeros. Consignado á D. Eusebio Golard.

De Marsella en 3 d., laud Josefina, de 49 t., p. Sebastian Verdera, con 500 cargas trigo y 100 sacos harina á D. Luis Castells.

De Cullera en 2 d., laud Gabriela, de 17 t., p. Leandro Rosario, con 60 millares naranjas.

De la Habana en 49 d., bergantin Príncipe, de 221 t., c. D. Andres Borotau, con 1000 cueros y 26 zurrones añil á los señores Patxot y Civils, 79 bultos carnaza á D. Enrique Dauner, 37 fardos cera á D. Jaime Taulina, 14 bultos cobre viejo á D. Baltasar Fiol, 3300 astas de buey á D. Pablo Ceuta, 160 cajas azucar á D. Pelegrin Guarch, y otros efectos á varios señores.

De Valencia en 2 d., laud Paulita, de 62 t., p. Vicente Sister, con 600 carneros á D. José Ventura.

De Burriana en 4 d., laud Nazareno, de 19 t., p. Manuel Brabo, con 110 millares naranjas.

De Palma en 15 h., vapor Jaime I, de 229 t., c. el alferez de navío graduado D. Gabriel Medinas, con 184 quintales jabon á los señores Serra y Parladé, 320 fanegas trigo á los Sres. Forteza y Llompart, 102 cajones licores á D. Baltasar Fiol, tejidos de lana, trapos, calzado y otros efectos á varios señores, la correspondencia y 63 pasajeros. Consignado á los señores Rivas y Cantallops.

De Valencia en 4 d., laud Carmen, de 28 t., p. Miguel Chofre, con 240 cajones tabaco á don Juan Fontanillas y 36 pipas vino á la órden.

De Alicante en 20 h., vapor Madrid, de 379 t., c. D. Ramon G. de Grinda, con 1 paquete efectivo á los Sres. Crós y Artigas, 1 id. á D. Pablo Farras, uno id. á los Sres. Cruzat y Teixidó, 30 id. al Sr. Lopez y compañía, 1 id. á los Sres. Bohigas y compañía, 1 id. á los Sres. Oriol y Puig, 1000 barras plomo, otros efectos y metálico de tránsito para Marsella, la correspondencia y 47 pasajeros. Consignado á D. Daniel Ripol.

De Valencia en 3 d., laud Pepita, de 26 t., p. José Martinez, con 10 botas sardina á D. Manuel Romeu, 16 pipas vino á D. Jaime Pujol, 20 id. á D. Salvador Piera, 93 sacos arroz á D. Juan Fontanillas y 33 id. á la Sra. viuda Olsina.

De id. en 3 d., laud Amalia, de 56 t., p. Jose Adan, con 8 carros loza y 80 serones azulejos á D. Ramon Girona, 100 serones id. á D. Narciso Dalmau, 200 id. á D. Antonio Fita, 93 sacos chufas á D. Manuel Tomás, 105 balas lana á los Sres. Maza y Navarro y otros efectos.

De Puerto Cabello y Alicante en 73 d., polacra Decidida, de 121 t., c. D. Cirilo Pagés, con 3343 cueros, 100 qq. palo campeche y 2 id. gorras á los Sres. Font y Riudor.

De Málaga en 8 d. pailebot Veterano, de 36 t., p. Juan Burrut, con 473 qq. hierro á D. Buenaventura Sola y Amat, 400 id., id. á D. C. Troyano, y 100 sacos cacao á los Sres. Compte y C.ª

De Vinaroz en 3 d. laud Esperanza, de 27 t., p. Domingo Ginés, con 40 pipas vino á los señores Masó y Stagno.

Ademas 8 buques de la costa de este Principado, con 270 pipas vino trasbordo, 160 cargas madera á D. José María Serra, 4 pipas aceite á D. Francisco Raola, 100 barriles cimento romano á D. Narciso Istruella, 15 pipas y 2 barriles vino á los señores Serra y Parladé, leña y carbon.

Id. francesas.

De Marsella en 6 d., goleta Dos Hilariones, c. Mr. Bertrand, con 10 balas harina á D. Baltasar Fiol, 73 id. y 74 toneladas madera á los señores Pujol, Grau y C.ª

De Cette en 24 horas, vapor Dutrembley, de 196 t., c. Mr. Garbes, con 90 jaulas gallinas y 130 balas y 11 pasajeros. Consignado á D. Teodoro Raynal.

De Marsella en 3 d., polacra-goleta La paix, de 91 t., c. Mr. Carbonell, con 900 cargas trigo á D. Domingo Miralles y Gil.

Id. sueca.

De Cardiff en 15 d., bergantin Knut Bonde, de 191 t., c. J. Sucusson, con 268 toneladas carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion que las circunstancias especiales de las Audiencias de Ultramar y la índole y naturaleza de los negocios que se someten al voto consultivo de los Reales Acuerdos, con arreglo á la legislacion de Indias, exigen imperiosamente ausiliares revestidos de conocimientos, inteligencia y probidad que coadyuven al buen desempeño de las atribuciones que á aquellos competen; oidas sobre el particular las mismas Audiencias y la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, y conformándome con lo propuesto por mi Ministro de Estado y de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° En cada una de las Audiencias de Cuba, Manila y Puerto-Rico se establecerá un Secretario especial del Real Acuerdo, cesando en su consecuencia en el desempeño de estos cargos los Escribanos de Cámara que actualmente los sirven.

Art. 2.° Para ser Secretario del Real Acuerdo de cualquiera de las Audiencias de Ultramar será indispensable la cualidad de letrado y los demas requisitos y circunstancias que por punto general se exigen para obtener judicaturas en aquellas provincias.

Art. 3.° Los Secretarios de los Reales Acuerdos serán nombrados por Mí en la misma forma y manera con que lo son los que obtienen dichas judicaturas, y disfrutarán 3,000 pesos de sueldo anual el de la Habana, y 2,000 los de Manila y Puerto-Rico, sin ninguna clase de derechos ni emolumentos.

Art. 4.° Los que devengaren con arreglo á los Aranceles respectivos, ingresarán en cajas Reales de la manera prevenida en la Real órden de 31 de mayo de 1855 respecto á las Islas de Cuba y Puerto-Rico. El Superintendente delegado de Hacienda de Filipinas, de acuerdo con la Audiencia de Manila, adoptará las medidas conducentes para que los derechos que con sujecion al Arancel devengare el Secretario del Real Acuerdo ingresen en las cajas, dando cuenta de aquellas para resolver en su dia lo que fuese mas conveniente.

Art. 5.° Los servicios que prestaren y los méritos que contrajeren en el desempeño de sus

cargos los Secretarios de los Reales Acuerdos, se tendrán presentes para su ulterior colocacion en la carrera judicial ó en otra análoga á las funciones peculiares de aquellos.

Art. 6.° Los Gobernadores, Presidentes de las Audiencias de Ultramar, oyendo á los Reales Acuerdos, fijarán el número y calidades de los Oficiales ó dependientes de las Secretarías respectivas y sus dotaciones, dando cuenta para mi Real aprobacion.

Art. 7.° La provision de estas plazas cuando su sueldo escediese de 500 pesos anuales, se hará siempre por Mí, á propuesta del Real Acuerdo, con precisa asistencia de su Presidente; y por este, á propuesta del Real Acuerdo, la de aquellas de menor dotacion. En ambos casos, si lo consideran oportuno los Presidentes y los Reales Acuerdos, podrán oir á los Secretarios respectivos sobre las cualidades de los pretendientes.

Art. 8.° Los Reales Acuerdos, por conducto de sus Presidentes, me propondrán un reglamento breve y sencillo á que hayan de atenerse las Secretarías en la instruccion de los espedientes de su competencia. En vista de ellos, se determinará en su dia lo que mas conviniere al buen servicio público.

Art. 9.° Para llevar á efecto sin dilacion lo prevenido en los artículos 3.° y 6.° respecto al sueldo asignado á los Secretarios de los Reales Acuerdos, y á los provisionales que los Presidentes señalaren á los Oficiales ó dependientes de aquellos, pedirán los Superintendentes delegados de Hacienda el crédito supletorio indispensable para estas nuevas atenciones, despues de practicada la liquidacion de su importe desde el dia en que comiencen á funcionar las Secretarías hasta aquel en que termine el ejercicio del presupuesto vigente.

Art. 10. Al cumplimentar los Gobernadores Presidentes las disposiciones contenidas en este mi Real decreto, removerán y resolverán cuantos obstáculos y dudas puedan ofrecerse, oyendo siempre el voto consultivo de los Reales Acuerdos y dando cuenta de las medidas que adoptaren para mi soberana determinacion.

Dado en Palacio á treinta de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Estado y Ultramar, Javier de Isturiz.

(Gaceta núm. 120.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.—Circular.

En consideracion á las razones espuestas por el presidente de la junta directiva y del jurado de la esposicion de agricultura celebrada en esta corte el año próximo pasado, y á fin de conciliar la observancia del art. 10 del Real decreto de 11 de marzo del mismo año, causando la menor molestia posible á los interesados, S. M. la Reina (Q. D. G.), con el objeto de que en el dia y hora que tenga á bien señalar se verifique la distribucion de premios, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Las comisiones provinciales creadas por dicho Real decreto, y de que son presidentes los Gobernadores civiles, nombrarán inmediatamente una persona residente en Madrid para que reciba todas las medallas, diplomas y demas documentos correspondientes á los establecimientos, corporaciones y particulares de la provincia respectiva, dejándose al buen juicio de las citadas comisiones la manera de entregar los premios á los interesados con las formalidades ó solemnidad que estimen mas acertada.

2.ª Los comisionados de las respectivas provincias presentarán oportunamente sus credenciales y las señas de su domicilio en la secretaría de la junta directiva de la esposicion, establecida en el Ministerio de Fomento.

3.ª De la misma manera presentarán ó remitirán las señas de su domicilio los espositores premiados de la provincia de Madrid y los que, aun siendo de otras, se hallen ordinaria ó accidentalmente en la corte, siempre que se propongan asistir al acto personalmente, y no por medio de apoderado ó representante.

4.ª Sin perjuicio de que se publique en la *Gaceta* el dia y hora que S. M. se digne señalar para la recepcion de los comisionados y espositores referidos, por la espresada secretaría se les comunicarán las instrucciones necesarias al objeto.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1858.—Guendulain.—Señor Gobernador de la provincia de....

Correo de Madrid del 10 de mayo de 1858.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESPOSICION A S. M.

SEÑORA: El Real decreto de 21 de diciembre de 1857 tuvo por objeto principal ajustar las declaraciones de los haberes de las clases pasivas á la legislacion vigente. El cumplimiento de aquella soberana resolucion ha ofrecido, sin embargo, á la Junta de Clases pasivas dudas acerca de la validez de las incorporaciones hechas á los Monte-pios despues de establecidos los primitivos reglamentos; de la manera de adoptar como jurisprudencia los fallos del Consejo Real; y en suma, de si deberá tener efecto retroactivo el referido Real decreto.

El Gobierno, en vista de las consideraciones espuestas por la Junta, reconoce la necesidad de que se dicten reglas para la debida aplicacion del Real decreto citado, á fin de evitar todo género de perjuicios y de abusos.

Esta disposicion, Señora, si bien acude á una necesidad perentoria, no basta, sin embargo, para que pueda prescindirse de una nueva ley que arregle definitivamente los derechos de las clases pasivas, cuyo trabajo está bastante adelantado, y el Gobierno se propone presentarlo oportunamente á las Córtes con la autorizacion de V. M.

Entre tanto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 8 de mayo de 1858.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—El ministro de Hacienda, Jose Sanchez Ocaña.

REAL DECRETO.

Visto lo espuesto por mi Ministro de Hacienda sobre la necesidad de dictar reglas para la aplicacion del Real decreto de 21 de diciembre de 1857, ínterin por una nueva ley se arreglan los derechos de las clases pasivas, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Todas las restricciones establecidas en el art. 1.° del Real decreto de 21 de diciembre de 1857 se entenderán aplicables á los servicios prestados desde la publicacion del mismo decreto. Podrán sin embargo ser de abono desde la publicacion del presente los años de servicio prestados en Consejos, Juntas ó Comisiones, siempre que recaiga Real resolucion favorable á propuesta de la respectiva Corporacion que haga al individuo acreedor á esta recompensa.

Art. 2.° No obstante lo dispuesto en el mencionado Real decreto de 21 de diciembre de 1857, quedan en su fuerza y vigor las ejecutorias del Consejo Real y la jurisprudencia fundada en ellas.

Art. 3.° Se considera como parte integrante de los reglamentos de Montes-pios las incorporaciones y aclaraciones á los mismos que hayan sido hechas por los Ministerios hasta la publicacion del Real decreto de 21 de diciembre de 1857, y por el de Hacienda desde la misma fecha en adelante.

Art. 4.° Queda subsistente cuando se dispuso en los artículos 2.°, 3.° y 4.° del Real decreto de 21 de diciembre de 1857.

Dado en Aranjuez á nueve de mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado por S. M.—El Ministro de Hacienda, José Sanchez Ocaña.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en esa Direccion general con motivo de la consulta que le ha dirigido el Administrador de la Aduana de Barcelona, sobre si debe considerarse obligatorio el pago de los derechos correspondientes á las mercaderías que los tripulantes de las naves declaren fuera de registro, con arreglo á la primera parte del art. 28 de las Ordenanzas.

En su vista, y considerando que la prescripcion del citado art. 28 es una ampliacion de lo que se previene en el 229 respecto á los tripulantes de buques en el comercio de las posesiones españolas de América y Occeanía, ha tenido á bien declarar S. M., de conformidad con el parecer de la Seccion de Hacienda del Consejo Real y de lo propuesto por V. I., que en lo sucesivo se considere obligatorio el pago de los derechos de las mercancías que, con sujeccion á lo prescrito en el art. 28 de las Ordenanzas, manifiesten las tripulaciones de los buques, y que en este sentido se redacte el precitado art. 28.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de abril de 1858.=Ocaña.=Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 30.—Circular.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que tan luego como V. E. tenga noticia del fallecimiento de alguno de los Caballeros de la Real y militar Órden de San Hermenegildo, en cualquiera de sus categorías, que dependa de la autoridad de V. E., estén ó no disfrutando pension de la espresada Orden, lo avise directamente al Tribunal Supremo de Guerra y Marina en cumplimiento de la Real órden circular de 2 de enero de 1856.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 29 de abril de 1858.=Ezpeleta.=Señor... (Gaceta, núm. 130.)

PARTE NO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del 10 de mayo de 1858.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. c. consolidado á 39'85, 80 y 85 c. al contado.—Inscripciones de id. 40'05 en pequeños al contado.— Títulos del 3 p. c. diferido á 27'40 al contado. —Amortizable de 1.ª 16'70 d. al contado.—Id. de 2.ª 9'70 al contado. —Deuda del personal 9'65, 60 y 70 al contado.

Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1.° de abril de 1850, de 4,000 rs. 86'35 d. al

contado.—Id. de 2,000 , 89 d. al contado.—Id. de 1.° de junio de 1851 , de á 2,000, 93 al contado.—Id. de 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 90'25 d. al contado.

Acciones del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 p. c. anual , 106'50 al contado.—Del Banco de España, 155'50 d. al contado.

Acciones de la Sociedad española mercantil é industrial , 1,000 rs. 75 p. c. de desembolso á p. al contado.—Id. de la Compañía general de crédito en España, acciones 1,000 rs. 70 p. c. de desembolso á d. al contado.—Id. de la Sociedad general de crédito moviliario español, acciones de 1,000 rs., 30 p. c. de desembolso, á p. al contado.

Cambios.—Lóndres á 90 d. f. 50'10 p.—París á 8 d. v. 5'19 —Albacete 1|4 p. d.—Alicante 3|8 p. b.—Almería 3|8 d. —Badajoz par d. d.—Barcelona 1 p. b.—Bilbao 1 p. b.—Búrgos 1|4 p. b.—Cáceres 1|8 d. b.—Cádiz 1|2 b.—Córdoba par d. —Coruña 1|2 d. — Granada 3|8 d. — Guadalajara 1|2 d.—Huelva 1|4 d.—Jaen 3|8 p. d.—Logroño 1|8 p. d. —Lugo 1|4 d. —Málaga 1|8 p. b.—Murcia par d.—Orense 3|4 d. —Oviedo 3|8 d. b.—Palencia par d. —Pamplona 1|2 p. b.—Pontevedra 1|2 p. d.—Salamanca 3|4 p. d.—San Sebastian 3|4 d. b.—Santander 1|4 d. b.—Santiago 1|4 p. d.—Segovia 3|8 p. d.—Sevilla 3|8 p. b.—Soria 3|8 d. —Toledo 3|4 d. —Valencia 3|8 p. b.—Valladolid 1|4 b. —Vitoria 1|2 d. b.—Zamora 3|8 p. d.—Zaragoza 1|8 p. b.

(De la *Epoca*.)

La cuestion ministerial está aplazada. Todo el mundo cree que no quedará resuelta hasta el jueves lo mas pronto. Se dice que no habiendo completo acuerdo entre los ministros de Fomento y Guerra y el resto del ministerio, respecto á la actitud que debe tomar el gobierno en el asunto del ferro-carril de los Alduides, no se ha reemplazado al señor D. Ventura Diaz porque habrá necesidad de que la modificacion sea mas amplia. Se nos figura que si pronto no se resuelve la cuestion, la crísis será general, y entonces, como hace tres dias decíamos, no hay mas que tres situaciones posibles.

El duque de Valencia con Gonzalez Bravo, Lersundi, Castro, Moyano, Barzanallana, Benavides y Molins, gabinete preparado hace mucho tiempo.

Bertran de Lis con Pezuela, Tejada y Calonge.

O un gabinete conservador liberal. Pronto saldremos de duda. Lo deseamos vivamente.

—Las personas que mas confianza abrigan de que el duque de Valencia sea llamado nuevamente y pronto á los consejos de la corona, fundan grandes esperanzas en lo que habrá de ser la nueva política simbolizada por el general Narvaez. Interpretando frases que este pronunció á su salida de Madrid, se le presenta como desligado de toda clase de compromisos con todos los miembros que compusieron su último gabinete, escepto la amistad que conserva con el señor Moyano, y como decidido á cambiar la faz política de la España en algunas semanas, inaugurando un órden de cosas completamente diverso del actual. ¿Cuál seria este? ¿Estariamos destinados á ver reproducirse por otros hombres la política de 1852?

¿Caminariamos, por el contrario, en la senda liberal hasta el límite á que el duque de Valencia queria ir en 1854? ¿Se realizaría esta trasformacion política, la que fuese, llamando al pais á unas nuevas elecciones ó por un golpe de estado? He aquí grandes dudas y cuestiones que se suscitan con este motivo. Esperemos con calma los acontecimientos, seguros de que si, contra lo que creemos, el duque de Valencia fuese llamado á los Consejos de la Corona, y no triunfaran en las regiones del gobierno las ideas mas constitucionales dentro del partido conservador, la nueva situacion lo será tambien interina y de transicion.

—Ayer hemos oido decir que han terminado satisfactoriamente las diferencias entre las empresas concesionarias de la línea de Barcelona á Tarragona. Parece que los representantes de la comision Grau-Ceriola y los interesados en el ferro-carril de Martorell han convenido en que el ferro-carril pase por la importante poblacion de Villanueva y siga luego el trayecto de la costa, con lo cual se consideran salvados los principales intereses de una y otra línea. Si semejante acuerdo es cierto, la comision del Congreso encargada de examinar ambas concesiones propondrá á las Córtes acepten esta transaccion, y creemos que ni el Congreso ni el Senado se negarán á ella siempre que el nuevo ferro-carril reuna todas las condiciones reclamadas por la ley, con tanta mas razon, cuanto que, como es sabido, esta línea no tiene subvencion alguna.

—Podemos anunciar á nuestros lectores la llegada á Cádiz ayer del buque correo de la Habana. Dentro de dos dias tendremos en Madrid la correspondencia. El telégrafo avisa que nuestra isla de Cuba continuaba gozando completa tranquilidad.

—Segun nos escriben de Granada, se ha presentado una comision de aquella ciudad al duque de Valencia rogándole que emplee toda su influencia en impedir que el Senado primero, y mas tarde el Congreso, aprueben el proyecto de ley que presentaron los señores marqués del Duero y general Serrano para que el ferro-carril de Andalucía se subaste por secciones. Parece que el señor duque de Valencia manifestó á esta comision que tenia el propósito de regresar á Madrid del 14 al 15 del actual, y que haria cuanto estuviese de su parte para satisfacer los deseos de Granada. Aun cuando las Córtes están suspensas, y lo ha quedado , por tanto , esta cuestion, creemos que el duque de Valencia insiste en su propósito de venir á Madrid, y que estará aquí á fines de la semana actual. Ignoramos si se detendrá mucho tiempo antes de emprender su viaje á Francia.

—Segun nuestras noticias, la escuadra que se forma en el Mediterráneo con motivo del viaje de S. M. la Reina á Alicante y Valencia, pasará, terminado que sea este, á las islas Baleares, cuya guarnicion, segun ya hemos dicho , se ha aumentado considerablemente en estos últimos

tiempos. Así la España tendrá dos fuerzas navales de alguna importancia en el golfo mejicano y en el Mediterráneo para atender á todas las eventualidades del porvenir en Europa y en América.

—Una correspondencia que esta mañana recibimos de Aranjuez nos dice lo siguiente:

«Hemos pasado dos dias de gran animacion política, pero esta es la hora que no se ha traslucido ningun resultado definitivo respecto á la crísis que se viene elaborando hace tiempo. Los ministros llegados aquí la noche del sábado, han tenido largas y diferentes reuniones, y ayer, domingo, á las cuatro y media de la tarde, entraron en Consejo presidido por S. M. la Reina. Sin duda nada se ha resuelto en este Consejo, cuando á estas horas no ha traslucido nadie quién sea el candidato á la cartera vacante. Esto hace creer á muchos que la crísis no se ha conjurado ó que la modificacion ministerial será mas estensa, ó que tal vez haya un cambio total de gabinete, pues el señor Isturiz, aunque disfruta hoy de la completa confianza de S. M. la Reina, no oculta á nadie su escaso deseo de continuar al frente de los negocios públicos.

La estancia en esta del Sr. Orobio, la presentacion del Sr. Cortazar á S. M. la Reina en la tarde del sábado por su amigo el Sr. Isturiz y el interés que han mostrado diferentes personas por la candidatura del Sr. Cárdenas, esplican los rumores de la entrada de cualquiera de estos señores en la cartera vacante. Sin embargo, sé positivamente que el Sr. Orobio ha venido con el solo objeto de anunciar á la Reina que su esposa habia dado á luz una niña y recordarle la promesa que le ha hecho de ser su madrina. El Sr. Cortazar se ha presentado para dar gracias á S. M. por su nombramiento de consejero Real, y respecto al Sr. Cárdenas, que hace dias está nombrado director de lo contencioso, no creo que se haya pensado en conferirle la cartera de Gracia y Justicia, quedando el Sr. La Hoz con la de Gobernacion. Los que ayer tenian mas probabilidades eran el señor Posada Herrera para el ministerio vacante, y en caso de que el señor La Hoz quedase en este departamento, uno de los mas dignos magistrados que se sientan en la alta Cámara. Sin embargo, á mí me parece bien difícil que la modificacion ministerial se limite solo al ministro dimisionario ya. Los ministros, escepto el presidente, han regresado á Madrid y se dice volverán en breve al sitio.

No sé si la suspension de las Córtes será preludio de su clausura y aun de su disolucion; pero lo que sí creo es que no se abrirán en todo lo que resta de mayo, y por lo menos hasta que regresen SS. MM. de su escursion á Alicante y Valencia, viaje definitivamente acordado, y para el cual se están haciendo toda clase de preparativos, incluso el de haberse enviado ya diferentes carruajes de la Casa Real á ambos puntos.

Hemos estado favorecidos ayer domingo por una gran concurrencia de personas llegadas de Madrid. Los Sres. Salamanca, Fernandez San Roman, Estéban Collantes, Llorente y otros, han permanecido algunas horas aquí. Tambien vino el sábado el señor marqués de Santa Isabel. Dícese que se espera á fines de la semana en la casa de campo que tiene en este sitio al señor duque de Valencia, y aunque hay muchas personas empeñadas en que vuelva al poder, la generalidad de las gentes cree que vendrá pura y simplemente á despedirse de SS. MM. para el viaje que va á emprender este verano al estrangero. Pronto de todas suertes saldremos de dudas.»

—El partido liberal ha conseguido un triunfo completo en las elecciones de diputados á Córtes realizadas en Portugal. En Lisboa, Oporto, Coimbra, en una palabra, en las poblaciones mas importantes de aquel reino, han triunfado los candidatos mas constitucionales, y la liga formada allí entre los miguelistas, cabralistas y algunos amigos despechados del mariscal Saldanha, no tendrá en el próximo Congreso arriba de una treintena de votos. Avila, el ministro mas importante del gabinete Loulé y Pasos, el orador mas notable de la Cámara popular portuguesa, ha sido elegidos en diferentes puntos. Los miguelistas, á pesar de que habian resuelto ya jurar la Constitucion y la nueva dinastía, no sacarán arriba de dos ó tres diputados en esta lucha electoral. En muchos puntos, los conservadores se han negado á apoyar candidatos miguelistas, á pesar de las recomendaciones de los círculos directivos.

Las Cortes portuguesas se abrirán el 7 de junio. Se cree que para esta época estará ya en Portugal la jóven princesa destinada á compartir el tálamo del rey D. Pedro, pues en Lóndres, donde se halla hoy dia, solo se espera el parte telegráfico de que todo está preparado para recibirla dignamente en Lisboa.

—Como la gran dificultad para el gabinete Loulé-Avila estriba principalmente en la Cámara alta, parece que el rey, en vista de la manera como el pais se ha pronunciado en las últimas elecciones de diputados, y aprovechando tambien la ocasion de su matrimonio, elevará á la dignidad de Pares del reino á una docena de personas de las mas distinguidas de Portugal, en su mayoría pertenecientes al partido constitucional. Esto acabará con la preponderancia que el conde de Thomar viene ejerciendo hace tiempo en la Cámara de los pares, y permitirá al gabinete seguir gobernando el reino con el apoyo de una gran mayoría en la Cámara de los diputado y sin ser derrotado en la Cámara alta.

—Hoy se ha dicho que el general Rivero reemplazaba al señor Lassala en el mando militar de Andalucía.

—Por Real órden de 6 del actual se ha concedido licencia para pasar al estrangero al teniente general D. Valentin Ferraz y Barvan.

—El señor D. Manuel Barzanallana, ministro de Hacienda en el gabinete Narvaez, ha regresado á Madrid. El señor D. Alejandro Castro es esperado de su viaje á Galicia para últimos de mayo.

—Ayer estuvieron muy animadas las carreras de caballos, aunque terminaron en medio del

mayor desórden por la copiosa lluvia que inundó los campos á la caida de la tarde. La concurrencia era numerosísima, y el campo presentaba una magnífica alfombra de verdura. Bellísimos trenes, entre los que se distinguian los de Medinaceli, Abrantes, Alba y Zaldivar, conducian á nuestras mas elegantes damas. Escelentes caballos de Alba, Salamanca, Frias, Alcañices, Uriarte, Yahamonde, Tailly y Fernan-Nuñez, disputaron los tres premios de doce, cuatro y tres mil reales, ganando el mas considerable de ellos el caballo Canton, del señor Salamanca. Una música militar tocaba escogidas piezas en los intermedios de las carreras. Al final de ellas, y en medio de la confusion producida por la tormenta, el duque de San Cárlos dió una caida de alguna gravedad, pero que hoy no ofrece ya peligro.

—Una nueva seccion acaba de abrirse en Portugal entre Vertudes y el Ponto de Santa Anna, en una estension de 7 kilómetros. Esta pequeña seccion es una prolongacion del ferro-carril que desde Lisboa se dirige por Santarem y Coimbra hasta Oporto, y que antes conocido bajo el nombre de ferro carril del Este, ha tomado el mas conveniente de ferro-carril del Norte.

Este ferro-carril se halla ya en esplotacion en una estension de 59 kilómetros, y atraviesa las estaciones de Pozo de Bispo, Clivaes, Sacarem, Poroa, Alverca, Achandra, Villafranca, Carregado, Azambuja y Ponto de Santa Anna.

Debemos pronto saber la conclusion de algunas secciones en la línea del Sur que de Barreiros se dirige á Evora, y parece llamada en el porvenir á prolongarse hasta la frontera, muy cerca de Badajoz.

—Segun noticias que hemos leido estos dias en los periódicos, quedará pronto resuelta la cuestion de ensanche de la ciudad de Barcelona. Sentiremos que se defrauden otra vez tan lisongeras esperanzas. El ensanche es una verdadera necesidad para la antigua capital de Cataluña. Su poblacion no cabe ya dentro de su estrecho recinto, y se ve obligada á derramarse por sus pintorescos alrededores. ¿Por qué se ha de impedir que crezca la ciudad al par de la poblacion y llegue hasta los límites que parece haberle dado la naturaleza? No solo su poblacion, sus intereses industriales y mercantiles reclaman estos ensanches.

—Nos escriben de Ciudad-Real, que la partida de bandoleros que recorre impunemente aquella provincia, haciendo frente á la Guardia civil, en la que ha causado algunas bajas, entró hace pocos dias en Almagro, donde cometió el escandaloso atentado de llevarse al hijo del rico propietario D. Casimiro Portero. Piden por su rescate doscientos mil reales. El niño fué arrebatado casi de la puerta de su casa, frente al gobierno de provincia.

(De las *Novedades*.)

El *Leon Español*, periódico narvaista, publica anoche las siguientes líneas.

«Parece que el Sr. Bravo Murillo ha dicho á algunos de sus amigos que está resuelto á retirarse de la vida pública; y por consiguiente, no será estraño que pronto emprenda su viaje.»

—*Invento.*—Sabemos que un emigrado italiano, residente en esta córte, ex-oficial de la marina sarda, hijo de uno de los mas distinguidos estrangeros que defendieron la libertad española contra los ejércitos de Francia, ha descubierto un medio para salvar en medio de los mayores incendios, personas y muebles. Consiste esta invencion, por lo que hemos tenido el gusto de oir, en la reforma de las escalas mecánicas, adoptadas ya por otras naciones de Europa, y en unas cajas de salvacion que van unidas á las mismas.

Los bomberos pueden penetrar impunemente en medio de las llamas, gracias á un procedimiento que constituye su secreto; las personas tienen completa seguridad de salvarse, sin que por esto deje de combatirse el incendio.

Creemos que el Ayuntamiento de esta córte, donde, por desgracia, son tan frecuentes los incendios, deberia hacer investigaciones sobre tan notable descubrimiento y comprar el secreto al inventor italiano. Un descubrimiento destinado á evitar catástrofes como la de la calle de la Montera, debe ser tomada en cuenta por la Corporacion municipal, despues de probarse suficientemente que el invento llena el objeto á que se destina.

(De la *Correspondencia autógrafa*.)

Madrid 10 de mayo.

La recaudacion de todas las rentas en el mes de marzo último ha ascendido á 188.864,868 reales 59 cent., esto es: 3.228,624-35 mas que en igual mes del año anterior. Los gastos satisfechos en dicho mes han ascendido á 194.178,991-19, de los que corresponden 37.510,130-39- al presupuesto del año anterior.

—El señor ministro de Hacienda prepara una nueva ley para el arreglo definitivo de los derechos de las clases pasivas.

—Hoy se ha anunciado oficialmente que el dia 13 del actual habrá en Aranjuez besamanos general con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey.

—Por el ministerio de la Guerra se han adoptado desde mediados á fines de abril varias disposiciones dignas de ser conocidas. Se ha mandado aplicar á los educandos de las bandas de música y cornetas de los cuerpos, que cuenten 16 años, la órden que destina á Ultramar á los que deserten de sus filas. Se ha dispuesto que se adopte la polaina por todos los cuerpos de infantería del ejército.—Se ha negado el abono de un año para los derechos pasivos, por los viajes, á los militares que á su solicitud pasen á las islas Filipinas.— Se ha autorizado á los Capitanes generales para que den licencia temporal á los facultativos castrenses que pasen á Madrid á ha-

cer oposiciones á las plazas de su instituto.—Se ha declarado que los jefes y oficiales que sean nombrados vocales de las comisiones de Estadística no tienen derecho á otro sobresueldo que el que se les haya señalado en la Real órden de nombramiento. —Y por último se ha declarado que la estancia y hospitalidad de los provinciales presos y encausados, se paguen por Guerra, si el resultado de la causa no les releva del servicio, y en caso contrario de los fondos provinciales.

—El ministro de Fomento, conde de Guendulain, segun noticias irrecusables que hemos adquirido, asistió, como sus demás compañeros, al Consejo en que se acordó la suspension de Córtes. Podemos asegurarlo así al *Diario Español* que nos hizo titubear en este asunto.

—La comision de Ingenieros, nombrada por el gobierno, ha recorrido ayer la línea férrea desde Villasequilla á Toledo para cerciorarse de que esta puede ser entregada con toda confianza á la circulacion del público.

—Es cierto lo que dicen los periódicos de que van á enviarse fuerzas á Mahon; pero ni son en tanto número como se ha dicho, ni reconoce este envío por causa peligro alguno inminente. El gobierno ha reconocido que en el estado actual de los asuntos europeos, eran pocos los defensores que tenia aquella importante isla, y ha dado las órdenes convenientes para que se envien refuerzos suficientes para no temer en ninguna circunstancia por su seguridad y defensa.

—Los correos siguen llegando con retraso, pero esclusivamente por efecto de las lluvias que han hecho salir de su cauce algunos rios y perjudicado necesariamente á los caminos.

—La bibliografía política acaba de enriquecerse con las sesiones de Córtes celebradas en 1823 en Cádiz y Sevilla, y cuya publicacion no habia podido llevarse á cabo por haber desaparecido, á causa de las circunstancias, las notas y apuntes que en aquel tiempo se tomaron. Seis años de trabajos y de indagaciones han permitido al oficial mayor del Congreso, señor Argüelles, el reunir todos aquellos preciosos documentos y darlos á la estampa. Muy pronto se pondrán á la venta pública.

—El Real sitio de Aranjuez se vé cada dia mas concurrido. A la representacion que dió el viérnes la compañía francesa, accediendo S. M. á lo solicitado por su Director, asistieron la córte y un número grande de notabilidades políticas y aristocráticas, y para el miércoles próximo se prepara en el mismo teatro una solemnidad lírico-dramática. El concesionario del teatro, señor Aguader, de acuerdo con el empresario, señor Farro, ha decidido dar en dicha noche una representacion de zarzuela en que tomará parte la compañía de Madrid, y cuyos productos se destinarán esclusivamente á beneficio de los pobres de Aranjuez.

—Tenemos motivos para creer prematuro sino equivocado lo que se dice sobre reformas en la sustanciacion de los negocios que deben incoarse por la vía contencioso-administrasiva. Ya se comprenderá fácilmente que las circunstancias no han permitido al gobierno ocuparse estos dias de las reformas administrativas.

—Se ha dicho que España ha resuelto tomar parte en la guerra de la China, en y prueba de esto se ha citado el embarque de algunos soldados españoles en una corbeta francesa. Se nos figura que al dar esta noticia se comete una equivocacion. Los soldados embarcados son tal vez de los destinados á obrar en la Cochinchina de acuerdo con Francia para proteger los súbditos españoles y los intereses de la religion católica en aquellas regiones.

—Hoy se ha reunido la comision de gobierno interior del Congreso y ha tomado la importante resolucion de comprar por el precio de seis mil duros el reloj astronómico con esfera movible, inventado y construido por Alberto Billeter, relojero mecánico en Barcelona, y que ha estado por largo tiempo espuesto en Madrid en el edificio del ministerio de Fomento. Divídese esta gran máquina en dos partes principales: la una superior, que contiene el sisteme solar segun Copernico, en el dia generalmente reconocido: e inferior la otra, que contiene ademas del sistema planetario moderno, las observaciones meteorológicas y todas las indicaciones de la relojería civil y astronómica. La comision del Congreso, que al adquirir esta magnífica obra solo ha querido proteger á un artista español, ha hecho con este el contrato de que si en el espacio de un año encuentra quien le de mayor cantidad podrá recoger el reloj, cuyo valor indudablemente es superior al precio fijado, pues la obra del Sr. Billeter es una maravilla del arte.

—Ayer tuvo lugar la entrevista anunciada entre los directores del Crédito mobiliario español y los diputados Sres. Flores, Gonzalez Bravo y Espinosa, representantes de la asociacion de los diputados adversarios del proyecto de ley del ferro-carril de los Alduides. El resultado de esta conferencia no ha podido ser mas importante ni de mayor interés para las diversas provincias favorables á la línea del Norte. Los directores del Crédito mobiliario manifestaron que no solo no se habian suspendido los trabajos con motivo de la presentacion del proyecto de los Alduides, sino que se habian activado por punto general: que á pesar de que el Crédito mobiliario no habia recibido hasta ahora como subvencion ni siquiera cuatro millones de reales, tenia ya empleados en las obras un número quíntuplo de millones: que si en la seccion de Madrid al Guadarrama no se trabajaba hoy con mayor actividad es por que la espropiacion de una pequeña parte del terreno que debe atravesar la línea habia ofrecido dificultades que esperaba serian vencidas pronto: que el túnel que debe perforar el Guadarrama, no ofrece las dificultades que en un principio se habia creido: que para mediados del año próximo de 1859, la Compañía se propone poner en esplotacion hasta 362 kilómetros de la línea, cosa que segun el contrato no está obligada á hacer hasta 1861; y que para esta última fecha estará concluida otra gran cantidad de kilómetros, terminando toda la línea en menos tiempo del fijado por las Córtes. La comision se separó altamente satisfecha de las esplicaciones dadas por los directores del Crédito mobiliario, y mañana se presentará á la reunion de diputados de que es representante á dar cuenta de su cometido.

—El viaje de S. M. la Reina á Alicante y Valencia se ha fijado definitivamente por dicha augusta Señora para el dia 24 del actual. Este dia saldrán SS. MM. de Aranjuez; permanecerán en Albacete el 25; saldrán el 26 para Alicante y en esta ciudad se detendrán dos dias. El viaje de Alicante á Valencia se hará positivamente por agua embarcándose SS. MM. en el navío *Francisco de Asis*, cuyo timon llevará el señor ministro de Marina. El navío irá remolcado por un vapor y escoltado por otros seis ú ocho buques de guerra, entre los que figurarán el vapor *Pizarro*, la corbeta *Isabel II*, y la goleta *Corzo* que ya se encuentran en el puerto de Alicante. Esta ciudad prepara á la Reina un recibimiento suntuoso. SS. MM. permanecerán en Valencia cinco dias improrogables, debiendo hacer el viaje por tierra desde aquella ciudad á la córte donde S. M. se propone estar fijamente el 4 de junio.

—Se ha reformado por una Real órden lo dispuesto en otras anteriores respecto á la estatura que se exige á los voluntarios procedentes de la clase de paisanos y á los premios que á los mismos se conceden en su alistamiento. En adelante no se exigirá á los voluntarios mas estatura que la que la ley de reemplazos vigente señala para los que deben de entrar en suerte para el del ejército de la Península. Los premios que reciban por su enganche para los ejercitos de Cuba y Puerto-Rico y segunda brigada, primera espedicionaria de artillería de Filipinas, serán los mismos respectivamente, segun se comprometan á servir por ocho ó seis años, que los señalados ó los que se señalen á los que lo verifiquen para el ejército de la Península, en el concepto de que de los 320 rs. que deben recibir los voluntarios al alistarse, se les entregará 60 al filiarse y el resto al verificar el embarque para Ultramar.

—La tranquilidad pública continua inalterable en toda España. Es mas: los despachos telegráficos recibidos hoy mismo de todas partes dan la seguridad de que no es posible por ahora que se altere por nada ni por nadie el órden público. Cuanto se ha dicho sobre temores de trastorno en esta capital, es una farsa ridícula que no creen de seguro los mismos que se muestran alarmados.

—Los fondos públicos continuan firmes en nuestra Bolsa. El consolidado se publicó hoy á 39-85, 80-85 al contado y á 40-5 las inscripciones del mismo. El diferido se publicó al contado á 27-40 y á 27-45 al fin del próximo ó voluntad. Las amortizables siguen teniendo d. á 16-70, y 9-70. Del personal se publicaron varias operaciones á 9-65, 60 y 70. Las carreteras mejoran. Las de abril de 4.000 rs. tienen d. á 86-35 y las de 2,000 á 89. Las de junio se cotizan á 93 y las de agosto están buscadas á 90-25. Los demás valores siguen sin alteracion.

—Algunos periódicos han hablado de la oportunidad que ahora se ofrece de que anude España sus relaciones con el Perú ya que en aquella república ha terminado completamente la revolucion. En nuestro concepto á quien le toca aprovechar esta oportunidad es á aquella república. Pendiente de la aprobacion de las Cámaras el tratado celebrado con España á ella toca aprovecharla ó enviar á Madrid la persona que crea mas á propósito para entablar nuevas negociaciones. Asi nos parece que lo exige el decoro nacional, y creemos que de esta opinion participan los que dirigen los negocios del Estado.

—Por la via de Londres se han recibido en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* noticias de la isla de Cuba, que tienen relacion con el estado de la república mejicana y que por lo mismo no pueden menos de interesar á todos los españoles. En el puerto de Veracruz hay dos buques de guerra españoles, uno en Tampico y otros dos en la Guaira para hacer frente á las consecuencias á que pudiera dar lugar el movimiento revolucionario que habia estallado en Venezuela. La situacion de la isla de Cuba es tan bonancible en todos conceptos que parece que el general Concha ha escrito al gobierno manifestándole que si las circunstancias lo exigen todavía tiene disponibles otros muchos buques que irán á proteger los intereses españoles donde sea necesario ó donde ordene el gobierno de S. M.

—Dáse hoy por seguro que se ha llegado á una avenencia entre las empresas concesionarias de la línea de Barcelona á Martorell. Dícese que en la transaccion se estipula que el ferro-carril pase por Villanueva, siguiendo luego el trayecto de la costa.

—Unos, como la *Epoca* de esta tarde, suponen que no se ha reemplazado al Sr. Diaz porque no estando de acuerdo el gobierno en la cuestion de los Alduides la modificacion ministerial tiene que ser mayor, y esto es completamente equivocado, porque hasta ahora el ministerio en la cuestion de los Alduides no ha tenido mas que presentar el proyecto, y no habiéndolo declarado cuestion ministerial no puede haber choque de opiniones.

Otros han dicho hoy que el señor Diaz no ha sido reemplazado por que la Reina no aceptó la candidatura del Sr. Cortazar para Gracia y Justicia. Pero este rumor carece tambien de fundamento. El señor Cortazar se presentó el sábado á la Reina solo para darle gracias por su nombramiento de consejero Real.

Otros, en fin, nos han hablado de la posibilidad de nuevas combinaciones ministeriales, alegando en prueba de ello ya que el duque de Valencia debe llegar pronto á Aranjuez, ya que el señor Istúriz, cuyo nervio se parece olvidar, empieza á cansarse de su situacion, siquiera sea que la Reina le siga dispensando su confianza.

Pero despues de todo lo que se dice equivocadamente, la tardanza que ha esperimentado la solucion ministerial es natural y bien sencilla. Como quiera que la salida del Sr. Diaz. fué producida por una cuestion de sistema, el señor Istúriz desea que el nombramiento de nuevo ministro de la Gobernacion, ó diremos mejor, el complemento del ministerio venga á fijar de hecho, no solo la cuestion ministerial, sino otras graves cuestiones pendientes, evitando asi al pais nueva agitacion en los ánimos y nueva perturbacion en el gobierno. Y como tan importantes resoluciones no son de las que se improvisan, sino de aquellas que deben proponerse con calma por

el jefe de un gobierno, se ve que nada tiene de estraño que ayer nada se haya decidido. Lo que ahora se tarde se adelantará conesceso, si como esperamos, al resolverse la cuestion ministerial quedan allanadas por sí mismas otras cuestiones que traen divididos los ánimos dentro y fuera del Congreso.

—Ayer se celebró en Aranjuez el anunciado Consejo de ministros presidido por S. M.; pero contra lo que se esperaba, aun no se decidió en dicho Consejo qué persona reemplazará al señor Diaz en el ministerio de la Gobernacion. Esta inesperada dilacion es hoy causa de toda clase de comentarios.

—El señor Bravo Murillo, segun sus amigos, no abandonará la corte ni el puesto que ocupa en el Congreso, hasta que las Cámaras queden definitivamente cerradas.

Madrid 10 de mayo.

(Del *Correo autógrafo.*)

Han salido de las Reales caballerizas de Madrid, para el Real sitio de Aranjuez, veinte y tres coches, doscientos caballos y mulas, con cien palafraneros, cocheros y lacayos, destinado todo al servicio de la Reina, Real familia y servidumbre para la espedicion de Alicante y Valencia.

Hoy sale de Aranjuez la primera tanda que marcha á Alicante compuesta de dos coches de persona, cuatro de cámara, dos tiros de caballos y los necesarios de mulas.

Mañana marcharán para Valencia tres coches de persona (uno de media gala) y cuatro de cámara con su correspondiente dotacion de tiros de caballos y mulas.

Dos coches de persona para situarse en Albacete. Dos de la misma clase en Almansa y dos para SS. MM. y cuatro de cámara en Alcudia.

—En breve vamos á estar en comunicacion con Portugal por Andalucía. El celoso director de telégrafos, señor Mathe, se ocupa hoy en preparar los trabajos de continuacion de la línea de Huelva por Ayamonte á Villareal, primer pueblo del reino lusitano. Los que conocen la mancomunidad de intereses que existen entre Andalucía y Portugal, comprenderán fácilmente toda la importancia de esta mejora.

—Estamos indudablemente en la epoca del progreso positivo, en que cada dia se señala por una mejora importante. Puestos ya en comunicacion instantánea con Portugal por Badajoz y próximos á estarlo por Andalucía, en comunicacion tambien con la Europa por Paris, falta solo una línea telegráfica que ponga en contacto directo é independiente á nuestros principales puertos del Oceano con Inglaterra y la America. Al efecto el general inglés Wylde, que durante la guerra civil desempeñó una comision de su gobierno en el ejército del Norte, ha dirigido últimamente proposiciones á nuestro gobierno. El plan de dicho general es construir un ramal de telégrafo submarino desde el puerto inglés de Land S. End á uno de los españoles del cabo de Finisterre, ramal que enlazaría así á la España con la línea telegráfico-submarina de los Estados-Unidos. Ocioso parece encarecer las grandísimas ventajas que resultarian á nuestro pais de la realizacion de este proyecto, por cuyo medio tendria el comercio noticias instantáneas de los mercados de América, y el gobierno de cuanto conviniese para la seguridad de nuestras codiciadas posesiones de Ultramar.

—Nuestras mas importantes ciudades aumentan cada dia en poblacion, y Barcelona, Pamplona, Valencia y otras muchas capitales sienten la necesidad de derribar sus murallas y estender su término. Una de estas capitales es Bilbao, que, no teniendo donde establecer la estacion ó embarcadero de su ferro carril, trata ahora de constituir un solo pueblo con sus limítrofes anteiglesias. El gobierno está dispuesto á animar y favorecer esta tendencia de los pueblos á estenderse y desarrollarse, y á sus autoridades locales toca el practicar para ello con eficacia las gestiones necesarias.

—El señor Sanchez Silva, diputado progresista, llegará mañana á esta córte.

—Todos tienen noticia de las preparaciones que costearon no ha mucho tiempo los Duques de Montpensier en el convento de la Rábida, albergue y punto de partida para la famosa espedicion de Cristóbal Colon. Pues bien, no contentos con esto los ilustrados príncipes, han comisionado á su representante el señor Tejada, para que en union con el celoso diputado de la provincia de Huelva, el brigadier de la armada Pinzon, obtengan del señor ministro de Fomento la asignacion de una suma suficiente para acabar de reparar el célebre histórico edificio. Al efecto los espresados señores tuvieron antes de ayer una conferencia con el conde de Guendulain, quien se manifestó dispuesto á conceder de la partida de monumentos la mayor suma posible. Con ella los señores Duques de Montpensier, y el brigadier Pinzon, se proponen construir en el momento algunas habitaciones para el alojamiento de los misioneros de Ultramar, que partirán así del mismo puerto de Palos, de que el insigne genoves salió para descubrir y asegurar á España la posesion de un nuevo mundo. Dignos son este paso, y estos propósitos de los príncipes, que no perdonan ocasion de mostrar su amor á las glorias de España y del descendiente de los capitanes de «la Niña» y «la Pinta,» de quienes dice Colon en el poema de Campoamor:

« Para cubrir la octava de los gastos
»Generosos conmigo los Pinzones,
»Jugaron su fortuna con mi ciencia
»Al juego de la oscura Providencia. »

—Con sentimiento consignamos que en la subasta de las obras del puerto de Valencia para hoy no ha habido licitadores. Es un contratiempo para aquella provincia que debe hacer nuevos y diferentes esfuerzos para que no queden paralizadas obras tan importantes.

—Esta tarde á las tres ha tenido lugar el bautizo de una hija del señor Orovio, Gobernador de esta provincia. Los Reyes han sido padrinos, y Monseñor Barili, Arzobispo de Tiana y Nuncio de Su Santidad en esta córte, ha administrado el Santo Sacramento. Un coche de la Real casa ha conducido á la niña á la iglesia de San Nicolás acompañada de la vizcondesa de la Armería, dama de la Reina comisionada para representar á SS. MM. en otro coche tambien de gala.

Aranjuez 10.—Voy á satisfacer su impaciencia por saber el estado de la cuestion ministerial. Antes de ayer, á las ocho y media de la noche, llegaron á este Real sitio los ministros de Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra y Fomento. En el acto fueron recibidos por el señor presidente del Consejo y el ministro de Marina que se hallaban aquí. En seguida tuvieron una larga y amistosa conferencia, en la que se habló muy poco de los negocios públicos, quedando aplazado para hacerlo al dia siguiente. A las doce de ayer se reunieron, en efecto, los ministros, presididos por el señor Istúriz, y se abordó la cuestion política y la cuestion ministerial. Conformes todos los ministros, en un pensamiento de prudencia y conciliacion, unánimente se convino en que el señor Fernandez de la Hoz ocupase definitivamente el ministerio de la Gobernacion, y que entrase á reemplazarlo en Gracia y Justicia el señor Cortazar, á no ser que este se negase á aceptar, en cuyo caso entraria en Gobernacion el señor Flores Calderon, si S. M. se dignaba aprobar esta combinacion. A las cuatro fueron recibidos los ministros por S. M. la Reina, á cuya augusta presencia volvió á hablarse de la conveniencia de completar el ministerio, y de las personas que podrian entrar en él, conveniencia que reconoció S. M., si bien no creyó de la mayor urgencia, puesto que el señor Fernandez de la Hoz atiende al despacho de ambos ministerios, el resolver esta cuestion, que quedó aplazada para el Consejo del jueves. Entonces recayó la discusion sobre la necesidad de acabar de examinar los presupuestos, y de convertir en ley el proyecto de los bienes del clero, en lo que la Reina manifiesta un justo y natural empeño, como exige la palabra empeñada á Su Santidad, en cuya virtud se han estipulado las bases del arreglo y ultimado las negociaciones seguidas al efecto. Esto me hace creer que las sesiones de las Cortes volverán á abrirse en breve, si nuevas é imprevistas circunstancias no vienen á impedirlo.—En resúmen, si en el Consejo de ayer no se ha manifestado ninguna disidencia como esperaban unos, tampoco se ha obtenido un resultado positivo, como creian otros, pues nada ha quedado decidido sobre la reorganizacion del gabinete. Concluido ese Consejo, que duró desde las cuatro hasta las seis, los ministros se marcharon á comer, y en el tren de las ocho y media salieron para esa corte, donde los tendria V. una hora despues, escepto al señor Istúriz que ha quedado aquí al lado de SS. MM.

Correo de Madrid del 11 de mayo de 1858.

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 11 de mayo.

(De la *Correspondencia autógrafa*.)

La *Gaceta* de hoy contiene dos Reales decretos por los que, por convenir al mejor servicio y á solicitud de los interesados, se ha nombrado presidente de Sala en la Audiencia de Cáceres á D. Joaquin Jaumar; de Zaragoza á D. Luis Antonio Ramirez, magistrado de Cáceres á D. José Gimenez Mascaros, y de Zaragoza á D. Rafael Ramirez Arroyo.

Un Real decreto firmado el 9 en Aranjuez y refrendado por el señor Fernandez de la Hoz, ha venido á satisfacer las fundadas quejas de los comerciantes en librería, que por efecto de la oscuridad de las disposiciones que regian en la materia, se han visto obligados unas veces á pagar 375 rs. 92 cént. por cada arroba de libros que se conducian por el correo, y otras á renunciar este medio de conduccion cuando se trataba de cualquier obra encuadernada á la rústica ó en pasta. Reconociendo el señor Fernandez de la Hoz en la esposicion que ha dirigido á S. M. la proteccion que un gobierno ilustrado debe á las letras y la necesidad de fijar de un modo estable reglas precisas para la conduccion de los libros, ha aconsejado á S. M. y la Reina ha dispuesto que los impresos sueltos y las obras por entregas, presentados en las oficinas de Correos por sus autores ó editores, gocen de la reduccion de precio en el porte que estableció el decreto de 14 de mayo de 1855, pagando los particulares por los impresos ó entregas sueltas cuatro cuartos por cada onza de peso, y los libreros, autores ó editores tres reales por cada libra cuando presenten obras encuadernadas á la rústica y cinco reales cuando vayan en pasta ó media pasta. Los particulares abonarán diez reales por cada libra en los libros encuadernados á la rústica ó empastados que remitan por el correo. Todo esto en cuanto lo permita la capacidad de los coches y mientras se pueda examinar el contenido de los libros, pues en otro caso se pagará porte como si fueran cartas, y siempre en sellos de franqueo.

—La deuda flotante del Tesoro importaba en 1.° del actual 469.100.288-9- habiendo tenido por lo tanto en abril el aumento de poco mas de 2 millones de reales. El descuento de libranzas se ha hecho en abril con los particulares al seis y medio por ciento, y con el Banco de España á 15.

—Los despachos telegráficos de la *Gaceta* hablan de la posibilidad de un arreglo entre chinos é ingleses, y de que se ha prorogado por cinco años el concurso para la concesion de un premio de 50,000 fr. ofrecidos en Francia á la mas útil aplicacion de la pila de Volta.

—Desde el dia 20 y 25 del actual quedarán abiertas respectivamente para el servicio de la cor-

respondencia del interior del reino y para el internacional, las estaciones telegráficas de Albacete, Almanza, Alicante, Mérida, Betanzos, Coruña, Ferrol, Loja, Barbastro, Lugo, Pajares, Orense, Pontevedra, Tuy, Vigo, Ciudad-Rodrigo, Salamanca, Castillejo, Santa Cruz del Retamar, Toledo, Tortosa, Zamora, Puebla de Sanabria.

—Las Juntas de Alava empezaron el dia 4 del presente mes en Villa-Real, villa situada á distancia de dos leguas y media de la capital. En las seis juntas que han celebrado desde el 4 al 6, se ha tomado un número inmenso de resoluciones favorables al progreso intelectual y material de la provincia. Ademas de muchas reparaciones decretadas de iglesias, caminos, fuentes y construcciones de otras obras semejantes, se ha adoptado un acuerdo importante que se refiere á la indemnizacion concedida de los daños causados á los alcaldes y funcionarios locales, á mano airada, en ódio del ejercicio de sus funciones.

La Junta general en su sesion ordinaria del 7 del actual, ha aprobado por último el convenio y escritura celebrados entre los comisionados de la Diputacion de la misma provincia, D. Ramon Ortiz de Zarate y D. Ladislao de Velasco, y la Sociedad del Crédito mobiliario.

—Podemos asegurar del modo mas terminante, que es falso cuanto se ha dicho sobre que el gobierno haya pensado dar por decreto la devolucion al clero de sus bienes. Tambien es absolutamente falso que este asunto haya promovido cuestion alguna en el seno del Consejo de ministros.

—Un despacho telegráfico recibido de Sevilla dá la consoladora noticia de que S. A. R. la Infanta Doña María Luisa Fernanda se encuentra completamente restablecida.

—No es cierto lo que han dicho ayer y hoy varios periódicos respecto á la llegada á Cádiz del vapor-correo de la Habana. Despachos telegráficos de anoche desmienten del modo mas autorizado esta noticia. Sin embargo, esta tardanza no debe alarmar al público, pues por documentos oficiales se sabe que el vapor «Alma» entró en la Habana el 9 de abril con ocho dias de atraso en su navegacion y con gruesas averías, por lo que el Capitan general suponia que no podria darse nuevamente á la mar hasta el 16 ó 20 del mes pasado.

—Cuanto se ha dicho sobre nombramientos carlistas para cargos cerca de S. M. la Reina, es completamente falso.

—El gobierno de S. M. (decimos esto á proposito de un recuerdo que hace la *Iberia* de hoy), no ha cesado un momento de reclamar del gobierno frances la indemnizacion á que tienen derecho los dueños de la fragata española *La veloz Mariana*, buque que fue declarado mala presa, y hoy mismo este asunto está siendo objeto de negociaciones.

—De Lóndres escriben hoy á la *Correspondencia* que por el correo que salió de Veracruz á mediados de abril, debian salir las últimas instrucciones que el gobierno de Méjico envia al general Almonte para arreglar las cuestiones que tiene pendientes con España. Dícese que en dichas instrucciones el gobierno de Zuloaga se encuentra dispuesto á aceptar cuanto declaren justo Francia é Inglaterra, como mediadoras designadas para arreglar este litigio.

—Por órden del gobierno español, y como consecuencia del atentado cometido en Santo Domingo por las tropas de Santa Ana contra la balandra española *Emilia*, el Capitan general de la isla de Cuba, señor Concha, ha enviado á Santo Domingo dos buques de guerra con el objeto de proteger las personas y los intereses españoles.

—La Bolsa de Madrid ha ofrecido hoy alguna desanimacion. El consolidado se publicó á 39-90 en un principio, y á última hora á 39-40. El diferido, publicado á 27-50 al contado, y 27-55 á fin del corriente ó voluntad, declinó tambien despues de Bolsa. La amortizable de primera tiene papel á 16-80, y la de segunda á 9-70. El personal tenia hoy din. á 9-65. Las carreteras de abril de 4,000 reales tienen plata á 86-35, y las de 2,000 á 89. Las de junio se cotizan á 93, y las de agosto están buscadas á 90-25.—Las acciones del Canal de Isabel II tienen papel á 106-50. Las acciones del ferro-carril de Aranjuez á Almansa tienen din á 88, las del Banco de España á 156 y las de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz á 46.

—El *Diario Español* de hoy muestra estrañeza de que figuren en la recaudacion de marzo como sobrantes de Puerto-Rico cuarenta millones de reales, cuando en el presupuesto del señor Sanchez Ocaña solo se calculan en dos millones esos sobrantes; pero esta estrañeza cesará cuando sepa que aquí no ha habido mas que una equivocacion de nombre, supuesto que los cuarenta millones negociados pertenecen á los 100 que se han calculado, que darán de sobrantes las *Cajas de Ultramar*.

—No está aun resuelta la modificacion ministerial.

—Si ayer nos resistimos únicamente á creer lo que habian dicho los periódicos de que España se habia asociado á Francia é Inglaterra para tomar parte en la guerra contra los chinos, hoy podemos asegurar con datos fidedignos que semejante noticia es absolutamente falsa.

—En el año 1857 han circulado por la Gran Bretaña 304 millones de cartas, 71 millones de periódicos, y 6 millones de paquetes de libros; todo lo que, deducidos los gastos, ha producido á la Administracion de Correos 1.322.237 libras esterlinas

—Los príncipes de Galitzin se encuentran ya en Madrid de vuelta de su viaje á Andalucía. La princesa ha encontrado en aquel delicioso clima el alivio que iba buscando para su ligera afeccion del pecho.

—Hoy se han recibido noticias en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* las noticias interesantísimas de Méjico que alcanzan al 2 de abril y de la Habana que llegan al 9. Una conspiracion descubierta en Méjico ha obligado á Zuloaga á proceder á la prision del general Basadre y los comerciantes Trigueros y Moso, todos amigos y partidarios de Santana y el último que acababa de llegar de la Habana con instrucciones á lo que se dice del mismo general.

—Los bandidos de Tierra-caliente, territorio hoy llamado de Iturbide, han cometido nuevos crímenes contra los españoles. En Terramingo los indios azuzados por las llamadas tropas constitucionales ha muerto á un español llamado Talledo que habia salido á caza con otros mejicanos; y el 20 de marzo una partida de los mismos constitucionales mandada por un tal Casales mató acribillándolos á sablazos en el pueblo de Jopita á los españoles Francisco Rodriguez y Martin Saulnes, el último de los cuales habia llegado al pueblo para asuntos de comercio.

Estos nuevos atentados han dado lugar á enérgicas reclamaciones de parte del vizconde de Gabriac, encargado de la proteccion de los súbditos españoles, y es de esperar que el gobierno de Zuloaga no dejará impunes estos crímenes.

La causa contra los asesinos de Cuernavaca camina á su terminacion. El gobierno actual de la república se promete que para mediados de abril la cuchilla de la ley habrá caido sobre los criminales. Nuestro corresponsal supone que la sentencia, sin embargo, no podra ejecutarse hasta fines de mayo.

A la fecha del 2 de abril continuaban presos los santanistas, y Zuloaga no parecia dispuesto á dejarse arrebatar el mando que habia conquistado con tanto trabajo. Osollos que fué el que venció á Doblado tampoco quiere aceptar el tercer lugar. La prision de Juarez en Guadalajara la llevó acabo un coronel llamado Landa, con pocos soldados. El resto de la guarnicion se disponia á atacarle, pero Landa amenazando fusilar á Juarez y sus amigos, detuvo la accion de las tropas y dió lugar á que estas se entregasen mediante un armisticio.

—Si se busca la causa de que, apesar de la tranquilidad que en Madrid reina, no cesan los rumores de que el órden pueda turbarse, se encontrará facilmente en una cosa que honra al gobierno; en la libertad que se deja para que cada cual emita libremente sus opiniones, y en la decision de las autoridades de no alarmarse por palabras, dejando su energía y sus poderosos medios de accion para el caso no temido ahora de que las palabras quisieran convertirse en hechos. Trás de los rumores han llegado á las autoridades avisos oficiosos de próximos trastornos, y si de estos avisos hicieran caso ya estarian llenas las cárceles; pero las autoridades de Madrid que tienen conciencia de la bondad del pueblo y de la fuerza que poseen, callan, vigilan, no temen, no persiguen, y están ciertos, primero, de que nada amenaza al órden, y por último de que si hubiera alguno que interpretara por debilidad su tolerancia, quedaria instantáneamente escarmentado.

—Esta tarde se ha celebrado Consejo en el ministerio de la Guerra. Mañana por la noche marchará á Aranjuez el señor ministro de Gracia y Justicia.

—Ayer lúnes á las cinco de la tarde, S. M. la Reina acompañada del introductor de embajadores condecoró con la gran cruz de Isabel la Católica al caballero Pinto de Soberal, ministro de Portugal en Madrid, á quien S. M. ha honrado con esta distincion por la parte que tomó en la celebracion del tratado para las comunicaciones telegráficas entre España y Portugal.

—Por órden de S. M. la Reina se ha variado la hora señalada para el besamanos general que ha de tener lugar el dia 13 y se ha fijado la de las tres y media de la tarde.

—Dícese que las primeras autoridades civil y militar de Jaen han recibido órden de salir para la provincia de su mando, cosa que nada tiene de estraño supuesto el empeño del gobierno de que se limpien de bandidos tanto aquella provincia como las demás de Andalucía y la de Ciudad-Real á cuyo efecto ya se ha dicho que marcharon hace dias algunos soldados.

—El presidente del Senado, señor marqués de Viluma, acompañado de dos secretarios, marchó ayer 10 á Aranjuez á presentar á S. M. las leyes últimamente votadas por la alta cámara, entre las que figura la de reemplazo de 1858. Este viaje del marqués de Viluma ha dado lugar, y ya se vé con qué poco fundamento, á decir que el marques de Viluma habia sido llamado por S. M. para pedirle consejos.

—El duque de Valencia de quien los periódicos dicen que llegará á Aranjuez del 14 al 16, no saldrá de Loja hasta el 14.

—Hoy se ha dado por muy posible que las sesiones de Córtes vuelvan á anudarse, siquiera no sea mas que para dar su aprobacion al proyecto de devolucion de los bienes del clero. La *Iberia* diario progresista, se estiende hasta decir que no cree en la disolucion de las Córtes porque se opone á ello un personage estrangero. Seguramente que todavia nadie ha hablado en las regiones oficiales de disolucion de Córtes, y que es en estremo sensible que las Córtes no acaben de arreglar con su voto las diferencias suscitadas con Roma; pero podemos asegurar que ningun personage estrangero se mezcla en estos momentos en los asuntos interiores de España ni hasta que se complete el ministerio puede tomarse resolucion alguna respecto á sesiones de Córtes.

—De Aranjuez escriben á la *Correspondencia*:

«Nada, absolutamente nada se trató de modificacion ministerial en el Consejo presidido por S. M. el domingo último. ¿Cómo es esto posible? me preguntará V? De el modo mas fácil. Supongamos que no lo sé, que debatida la cuestion ministerial antes de presentarse á la Reina en el Consejo de ministros se hubieran ligado á ella otras cuestiones sobre las que no hubiera habido completa avenencia. Supongamos que la Reina tuviera conocimiento de lo que pasaba y que hubiera manifestado deseos de meditar sobre lo que convenia hacer antes de llegar á la resolucion de la crisis, ¿tendria entonces algo de estraño que los ministros se hubieran puesto fácilmente de acuerdo para llegar á una avenencia ó para dar tiempo á S. M. á meditar sobre las diversas opiniones sostenidas en el Consejo? Repito que nada sé de cierto sino que en el Consejo del domingo nada se trató sobre el particular y que el señor Isturiz sigue disfrutando de la completa confianza de la Reina.»

—Esta tarde se han reunido en el salon de presupuestos del Congreso los diputados adversa-

rios del proyecto de ferro-carril por los Alduides, para discutir el compromiso por escrito que se habia acordado el sábado que tomarian todos los interesados en la construccion de la línea del Norte. La proposicion de compromiso presentada por el señor Gonzalez Bravo ha sido largamente discutida; pero al cabo se ha convenido en que es inútil consignar ninguna clase de compromiso por escrito, bastando el compromiso moral que tenian todos los diputados presentes de contribuir por cuantos medios estén á su alcance al triunfo de sus opiniones en la materia.

Madrid 11 de mayo.

(Del *Correo autógrafo.*)

En sentir de la *Independencia española*, periódico de reciente creacion que se publica en castellano y en frances en esta corte, la legislatura de 1857 ha concluido.

—Segun nos dice nuestro corresponsal de Cádiz con fecha del 7, se estaba habilitando á toda prisa el vapor «Isabel la Católica», para que vaya á reunirse en Alicante con los demas buques de la escuadra que ha de revistar S. M.

—Tenemos que comunicar al comercio una noticia de interés. El Rey de las Dos Sicilias ha permitido por un decreto espedido en Gaeta el 18 de abril último, que hasta el 15 de junio próximo, tanto aquende como allende el Faro, se puede esportar el trigo con un ducado por cantajo de derecho, y la cebada y avena con un derecho de 50 granos, es decir, de la mitad; habiendo prorogado hasta fines de mayo la autorizacion de estraer habas para el estranjero con el derecho que actualmente se paga.

—Mañana sale de esta capital para Guadalajara el señor don Manuel García Barzanallana, diputado á Córtes.

Paris 10 *de mayo.*

Leemos en la *Patria* :

«S. A. R. el príncipe de Wurtemberg llegará á Paris el próximo miércoles. En el palacio del Louvre se han dispuesto las habitaciones correspondientes para S. A. R. y los individuos de su servidumbre.

—S. M. la Reina de Holanda, acompañada de su servidumbre y del conde de Laferrière, chambelan del Emperador, fué á visitar las Casas Consistoriales de Paris, haciéndole los debidos honores el Senador-prefecto, el baron Haussmann.

—He aquí los términos en que la *Gaceta piamontesa* del 7 de mayo resume la contestacion dada por M. de Cavour á una interpelacion que le dirigió el dia anterior en el Congreso de diputados de Turin M. Buffa, relativamente á las comunicaciones que han mediado en estos últimos tiempos entre la Cerdeña é Inglaterra: El ministro de negocios estrangeros ha contestado declarando que habian mediado notas diplomáticas entre el gobierno del Rey y el de S. M. B.; que en la actualidad no podia presentar estas comunicaciones, pero que de las noticias recibidas hasta ahora se desprendia que el gobierno inglés se proponia obrar de acuerdo con el gobierno del Rey.»

—El gabinete de Berlin ha manifestado al de San Petersburgo que habiendo votado ya las Cámaras de Prusia el crédito necesario, la Prusia está dispuesta á emprender este año la construccion del camino de hierro de Kenigsberg á la frontera rusa. Asi pues la línea de San Petersburgo podrá estar terminada para la primavera de 1860.

La agencia *Havas* publica el siguiente parte telegráfico:

«*Lóndres* 10 *de mayo.*—Se tienen noticias de Calcuta que alcanzan al 9 de abril. En Lucknow reinaba tranquilidad. No ocurre novedad.

Hong Kong 30 *de marzo.*—Lord Elgin se ha dirigido á Ningpo.

El almirante Seymour ha salido de Hong-Kong.»

Montpeller 11 *de mayo.*

Partes telegráficos eléctricos particulares.

Paris 11 *de mayo, por la mañana.*

El *Monitor* publica el resultado de las elecciones habidas en el quinto distrito de Paris. M. Picard, de la oposicion, ha sido elegido por 10,404 votos, contra M. Eck, candidato del gobierno, que solo ha obtenido 8,982.

—Un parte de Lóndres anuncia que M. Cardewel propondrá el jueves próximo una resolucion relativamente á lord Caning, en la que se dice que la Cámara, sin emitir su opinion sobre la proclama del gobernador general de la India, siente la publicacion del despacho que ha de amenguar la posicion de dicho gobernador general.

La oposicion ha aplaudido esta proposicion, pero los ministeriales han permanecido silenciosos.—Igual resolucion se propondrá en la Cámara de los lores.

El nuevo bill relativo al juramento de los judios ha sido definitivamente desechado en la Cámara de los lores, por 263 votos contra 150. Lord John Russell ha propuesto la formacion de un comité para conferenciar con la Cámara de los lores sobre esta cuestion.

—Escriben de Viena que un navío turco ha desembarcado 3,500 hombres en Klek.»

—Se lee lo siguiente en la correspondencia financiera de Paris, dirigida al *Mensagero del Mediodía* con fecha 9 de mayo:

«Es probable que si la alza del 3 por 100 no ha hecho progresos mas importantes desde principios de mes, es porque la especulacion se ha atemorizado con las oscilaciones violentas y poco razonables de las acciones del Crédito mobiliario. Los vendedores al descubierto que de mucho tiempo á esta parte dan el perpetuo escándalo de verificar continuadas operaciones á la baja sobre este papel, acaban de ser rudamente castigados.

Hánse visto activamente perseguidos y acosados hasta en sus últimas trincheras por los compradores que pedian la entrega de los títulos en liquidacion, y que, despues de haber obligado á los vendedores á pagar casi un 10 de diferencias para conservar su posicion á la baja hasta el 15 de mayo, les intimaban de nuevo por medio de descuentos, á que presentasen las títulos que no tenian ni podian procurarse. Estos descuentos y estas entregas de títulos han dado por resultado hacer subir bruscamente las acciones de 660 á 800 francos. Pero si bien se ha logrado derrotar á los bajistas, con todo no dejan dichos valores de presentar peligros para lo porvenir. Y en efecto; no era natural que las acciones del Crédito moviliario (su valor 500 francos), que no dan dividendo este año y que no producirán nada hasta el mes de enero próximo, se cotizasen á 800 francos. Así es que esta alza forzosa ha inducido á muchos tenedores á aprovecharse de una cotizacion tan ventajosa para desprenderse de sus acciones, y difícilmente volverán á tomar valores de esta clase. De todas partes se hacen grandes ofertas que han hecho bajar ya la cotizacion de las acciones á 750.»

—De Paris con fecha 8 de mayo escriben lo siguiente al propio periódico:

«Dícese que acaban de ser designados los regimientos que han de formar parte del campo de Châlons. Se asegura tambien que empezarán á ponerse en movimiento el dia 10 de mayo. El efectivo del campo no será este año mas que 22,000 hombres en vez de 50,000 como se habia dicho antes. Esta disminucion de fuerzas trae tambien orígen del menor número de soldados con que cuentan los cuerpos del ejército. La guardia imperial no tomará parte este año en las maniobras militares del campo. En cuanto al Emperador se asegura que no residirá en dicho punto. S. M. no hará mas que visitar el campo al principiar y al terminarse las maniobras.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA)

Madrid, jueves, 13 de mayo.

Está asegurado el pago del semestre de la Deuda.
Nada sobre la modificacion ministerial.
El gobierno portugués ha triunfado completamente en las elecciones.
En el Bolsin han estado los fondos á iguales precios que ayer.

Marsella, jueves, 13 de mayo.

Calcuta 9 de abril.—Todas las cartas están unánimes en que va aumentando el número de partidas de insurgentes. Los rebeldes de Lucknow han invadido el centro de la India, han ocupado de nuevo Azinghur é interceptado las comunicaciones con Benarés. Los plantadores huyen, y la cosecha de añil se dá por perdida. Nada hay sembrado.

En China los europeos se quejan de la astucia de Pehkwi y de la arrogancia de sus tropas. Los españoles, los rusos y los norte-americanos cooperarán con las fuerzas francesas é inglesas.

Por el correo nacional, estrangero y partes telegráficos, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, num. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, num. 22.